



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 –
2019“TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y
PROYECCIÓN””**
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política determina que, corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el artículo 2 del Acto Legislativo 0003 de 2011 que modifica el artículo 339 de la Constitución Política, dice:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal”

Que la Ley 152 de 1994, establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que la Ley 734 DE 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único en su Artículo 34.- Deberes. Consagra en el numeral tercero que son deberes de todo servidor público:

“(..)

3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.”



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Que la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, consagra en su artículo tercero:

“Artículo 3º.- Funciones. Corresponde al municipio:

- 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.*
- 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.*
- 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.*
- 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.*
- 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.*
- 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.*
- 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.*
- 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.*
- 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley”*

Que la ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” en el artículo 204 establece:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

“Artículo 204: Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta....”

Que la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones.” Tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de quienes son víctimas del conflicto y se define que deberá incorporarse al Plan de Desarrollo de los entes territoriales.

Que una vez surtido el proceso definido en la Ley 152 de 1994, el Consejo de Gobierno realizó reunión para analizar, discutir y aprobar la presentación del actual proyecto de acuerdo al Concejo Municipal, para su discusión y aprobación y posterior sanción por parte del Alcalde Municipal

Que el artículo 26 y 27 de la Resolución 1536 de Mayo del 2015 enuncian la necesidad de planificar e integrar de manera conjunta el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Territorial de Salud, así como presentarlos de manera integrada al Concejo Municipal.

Que a la luz de lo enunciado, el Alcalde Municipal de Tocancipá presentó proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Municipal a la honorable Corporación dentro de los tiempos establecidos por el Artículo N° 40 de la Ley 152 de 1994.

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 31 enuncia que: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo...”, razón por la cual la estructura del



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

presente acuerdo contó con estos dos elementos de ley, así como por un tercero adicional correspondiente al Plan Territorial de Salud.

Que en virtud de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO 1.- ADÓPTESE El Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”*

ARTÍCULO 2.- COMPOSICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: Forman parte integral del Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”* Los siguientes documentos: el diagnóstico, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Territorial de Salud.

ARTICULO 3.- ESTRUCTURA DEL ACUERDO: el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”* se formuló, en cuatro títulos, el primero corresponde al Plan estratégico, el segundo a los capítulos especiales sobre víctimas y postconflicto, mujer y género y primera infancia, infancia y adolescencia, la sentencia del río Bogotá, el tercero corresponde al Plan de Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas y los anexos, cuadro 1 proyección financiera y cuadro 2 distribución de los recursos por ejes estratégicos.

TÍTULO I

CAPITULO I

PLAN ESTRATÉGICO

ARTICULO 4.- PLAN ESTRATÉGICO: Este capítulo busca contribuir a la Visión proyectada del municipio, articulándola con la misión donde los funcionarios públicos y la ciudadanía son los actores principales para el cabal cumplimiento de las metas propuestas, generando resultados que mejoren la calidad de vida de quienes ocupan el territorio.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Este proyecto está basado en principios y valores fundamentales para la gestión del Plan, el cual se plantea en Cuatro Ejes Estratégicos, cada uno de ellos contiene programas que buscan mostrar resultados visibles y transformadores para retribuir a la comunidad con más y mejores servicios.

ARTICULO 5.- VISIÓN: Para el año 2026, Tocancipá será reconocido a nivel nacional como un municipio líder en garantía de derechos y servicios, con seguridad, altos niveles de avance e innovación para el desarrollo social, productivo y proyección de su economía en el crecimiento integral y eficiente de su comunidad, con capital humano capacitado y altamente competitivo, desde una perspectiva de inclusión y una política de responsabilidad social y ambiental a través de infraestructuras sostenibles.

ARTICULO 6.- MISIÓN: La Alcaldía Municipal de Tocancipá tiene como misión principal el garantizar los derechos de los ciudadanos, dentro de los límites que le impone la ley y el alcance de sus competencias, para garantizar un desarrollo social, económico y una sostenibilidad ambiental sustentada en procesos de planificación, gestión, evaluación, control y mejoramiento continuo, los cuales deben contar en todo momento con una activa participación ciudadana y una inclusión equitativa e igualitaria de todas las poblaciones.

ARTÍCULO 7.- OBJETIVO GENERAL: El plan de desarrollo tiene como objetivo principal brindar a la administración municipal las herramientas para generar el desarrollo social, económico y la preservación ambiental que el municipio necesita.

Para esto este instrumento ha sido planificado estratégica y financieramente, en consenso con la ciudadanía para garantizar un desarrollo inclusivo, participativo y equitativo.

ARTÍCULO 8.- FUNDAMENTOS: El Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la vigencia 2016 – 2019 “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección” se regirá por principios, valores y enfoques.

ARTICULO 9.-PRINCIPIOS:

- **Equidad:** Atendiendo a toda la comunidad sin distinción, priorizando a la población más vulnerable.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

- **Transparencia y honestidad:** Haciendo un manejo responsable y adecuado de los recursos, soportado mediante la rendición de cuentas a la comunidad.
- **Ética:** propender por la dignidad y el respeto de las personas como valor primordial y promover la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y derechos.

ARTICULO 10.- VALORES:

- **Responsabilidad social:** vincular a los sectores productivos, educativos y sociales, tanto públicos como privados aunando esfuerzos en busca del mejoramiento del entorno social y físico.
- **Responsabilidad ciudadana:** rescatar el civismo, la cooperación, colaboración, educación, valores y sentido de pertenencia que posibilite la transformación positiva de la comunidad a favor de la familia y la colectividad.

ARTICULO 11.- ENFOQUES: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección” construye sus objetivos, programas y líneas estratégicas bajo el concepto de transversalidad y concurrencia con alianzas estratégicas con un modelo de gestión pública y privada que busque incidir positivamente en el territorio, con enfoques así:

1. **Enfoque de Ciclo Vital** en atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes del municipio así: primera infancia entre 0 y 5 años, infancia desde los 6, hasta los 12 años y la adolescencia que va de los 13 a los 18 años.

2. **Enfoque de Derechos** “El enfoque basado en los derechos humanos se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población” (Tomado de: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>)

3. **Enfoque Diferencial** Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez. (Tomado del Ministerio de la Protección Social)

4. Enfoque Regional este aspecto es contemplado de manera transversal en cada uno de los cuatro ejes y pretende concretar alianzas estratégicas, con municipios vecinos, a fin de desarrollar proyectos de orden provincial, departamental o nacional, articulados con los planes de desarrollo departamental y nacional.

5. Objetivos de desarrollo sostenible-ODS. En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los ODM, adoptados en 2000, apuntan a una serie de áreas que incluidos la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y el acceso al agua y saneamiento. Se han hecho enormes progresos en los ODM, lo que muestra el valor de una agenda unificadora apoyada por metas y objetivos. A pesar de este éxito, la indignidad de la pobreza no se ha terminado para todos.

Las nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas. (Tomado de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/post-2015-development-agenda.html>)

6. Enfoque Equidad de Género: Promueve la igualdad de oportunidades entre los diferentes géneros con respecto al acceso, control y beneficios, así como la participación activa en los programas que la administración presta. Podemos hablar de equidad de género, cuando se tienen las mismas oportunidades para acceder a la información adecuada, capacitación y desarrollo de habilidades; así como a los beneficios generados, en este caso, por los proyectos.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

7. Enfoque metodológico gerencia para resultados: Este enfoque busca incrementar la eficacia y la eficiencia para generar un impacto positivo de las políticas de la Administración sobre las condiciones de vida de la comunidad Tocancipeña, a través de un mayor compromiso de todos los funcionarios por los resultados de su gestión.

ARTÍCULO 12.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL El Plan de Desarrollo Municipal “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección” está conformado por cuatro (4) Ejes Estratégicos, treinta y un (32) programas, 50 metas de resultado y 272 metas de producto

CAPITULO II

EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 13.-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO: El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”, está estructurado en los siguientes ejes estratégicos así:

1. EJE SOCIAL: DESARROLLO SOCIAL CON ALTA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN: Es el sustento social y humano sobre el cual todos los demás ejes se articulan. No solo es importante contar con un municipio infraestructuralmente desarrollado, con un gran crecimiento económico, muy seguro y eficiente, si su gente carece de los más básicos servicios sociales, si es excluido socialmente por razones de género, edad, raza, credo, condición física o mental. El desarrollo económico e infraestructural debe ir unido al desarrollo social integral de las personas, de lo contrario solo existirá un desarrollo aparente y no un desarrollo real y profundo.

2. EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO CON ALTA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN: Este eje es el que da nombre y bases al plan de desarrollo, ya que la visión principal del actual gobierno es, en primer lugar garantizar el desarrollo económico de los Tocancipeños y para lograrlo se requiere de una economía fuerte, competitiva y que crezca constantemente. El desarrollo económico del municipio es la fuente que permite invertir en los demás tipos de desarrollo. Por tal razón, lograr el crecimiento económico es y debe ser siempre un objetivo principal para la Administración Municipal.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

3. EJE DE INFRAESTRUCTURA, PLANEACION, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS: Este eje es importante para la administración municipal e integra de manera armónica el desarrollo de la infraestructura pública y los controles a la infraestructura privada, con el cuidado y la preservación del ambiente natural y el ambiente construido, para que convivan en armonía y se permita el desarrollo económico, social e infraestructural del municipio con una visión de desarrollo sostenible.

4. EJE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE: Este eje es fundamental para la administración municipal, ya que uno de los principales compromisos de éste gobierno es garantizar seguridad y convivencia para la comunidad, debido a los hechos de orden público que han sucedido en el municipio. De igual manera, integra los aspectos de la gestión institucional de la Alcaldía y su mejoramiento continuo en pro de garantizar un servicio cálido y efectivo a la población que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida.

ARTÍCULO 14.- EJE SOCIAL: DESARROLLO SOCIAL CON ALTA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN: Objetivo: “Mejorar las condiciones de calidad de vida de toda la población del territorio y especialmente en los sectores más vulnerables, garantizando el acceso a sus derechos sociales, individuales y colectivos en Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte”

Para el logro de éste eje, la Administración Municipal se ha propuesto desarrollar diez (10) programas de alto impacto y alcance que logren de manera efectiva el objetivo social y humano propuesto, los cuales se presentan a continuación:

A. TOCANCIPÁ BIEN EDUCADA: Objetivo: Garantizar calidad, cobertura, eficiencia y pertinencia en la oferta educativa municipal.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.1	Mejorar los indicadores de resultado de las pruebas	Índice de resultado	0%	10%



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

SABER en las Instituciones Educativas del Municipio	pruebas SABER		
---	---------------	--	--

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.1.1	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la creación de un complejo Universitario en el Municipio cofinanciado con el departamento, la nación y universidades públicas y privadas nacionales y/o internacionales	Porcentaje de construcción del Complejo Universitario Municipal	0	30%
		No. De mecanismos de gestión y financiación suscritos para la operación del Complejo Universitario Municipal	0	1
A.1.2	implementar acciones para mejorar los resultados de las Pruebas Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11	No. De acciones implementadas	1	2
A.1.3	Mantener la cobertura del servicio de transporte escolar	Tasa de Cobertura de Transporte Escolar según distancia legal para los estudiantes que lo requieren	98%	98%
A.1.4	Implementar semilleros de investigación en tecnología e innovación	No. de semilleros de investigación en tecnología e innovación implementados	0	3
A.1.5	mantener las Dotaciones de las I.E.D en Infraestructura Educativa y en Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	No. De instituciones dotadas	3	3



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.1.6	Mantener la infraestructura educativa y recursos de aprendizaje de las I.E.D	No. de I.E.D a las que se ha realizado mantenimiento	3	3
A.1.7	Realizar procesos de apoyo y acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales en su operación institucional	No. De Instituciones Educativas Oficiales apoyadas y acompañadas	3	3
A.1.8	Realizar acciones para fortalecer la estrategia de complementación alimentaria y nutricional de calidad (refrigerios y restaurante escolar) para la población a la luz de criterios del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental - PSAIN	N° de acciones realizadas	0	3

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.2	Disminuir el número de estudiantes por equipo de computo	No. De estudiantes por equipo de computo	3	2

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.2.1	Realizar acciones para mejorar la cualificación docente	No. De acciones realizadas	0	4
A.2.2	Implementar una estrategia de “reconocimiento labor	No. De estrategias implementadas	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	docente”			
A.2.3	Mantener y fortalecer los ambientes digitales	No. De ambientes mantenidos y fortalecidos	8	8
A.2.4	Otorgar estímulos a las IED para que logren alta calidad educativa	No. De estímulos otorgados	0	3

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.3	Mantener las tasas de cobertura bruta por niveles	Tasa de cobertura transición Tasas de cobertura primaria Tasa cobertura secundaria Tasa cobertura media	104% 108% 126% 90.83%	104% 108% 126% 90.83%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.3.1	Implementar procesos de apoyo para la permanencia y cobertura educativa en la población desescolarizada	No. De procesos implementados	1	2
A.3.2	Otorgar estímulos para las IED que implementen la jornada única escolar	No. De Estímulos otorgados	0	3
A.3.3	Mantener el acceso a la educación de la población en condiciones de vulnerabilidad que demande el servicio	% de población vulnerable en el sistema educativo	100%	100%
A.3.4	Garantizar los servicios de	No. De I.E.D con Servicios	3	3



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	aseo y vigilancia en las I.E.D	de aseo y vigilancia de calidad mantenidos.		
A.3.5	Obtener la concesión de servicios educativos en el municipio con entidades de carácter privado	No. Concesiones obtenidas	0	1

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.4	Mejorar el perfil ocupacional de la población	Índice de perfil ocupacional	0%	4%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.4.1	Realizar acciones en para la orientación ocupacional y vocacional para los estudiantes de grado 11 de las IED	No. De Acciones realizadas	2	2
A.4.2	Desarrollar Estrategias articuladas con otras dependencias de la administración y/o otras entidades para la prevención de embarazo adolescente en ambientes escolares	No. De estrategias desarrolladas	1	3
A.4.3	Implementar estrategias articuladas con otras dependencias de la administración y/o otras entidades para la prevención del consumo de SPA en ambientes escolares	No. De estrategias implementadas	1	3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.4.4	implementar una estrategia de apoyo profesional para fortalecer la convivencia escolar y el entorno familiar	No. De estrategias implementadas	0	1
A.4.5	Aumentar la cobertura de formación en programas de Segunda Lengua	No. de Beneficiarios de formación en segunda Lengua	120	1500

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.5	Desarrollar una estrategia para fomentar el acceso de la población a la educación técnica, tecnológica y profesional	Estrategia desarrollada	0	1

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.5.1.	Realizar un proyecto de acuerdo para la modificación y reestructuración del Fondo Educativo Municipal	N° de proyectos de acuerdo presentado	1	1
A.5.2	Suscribir convenios para la articulación de la educación media con la educación superior	No. de convenios suscritos para articulación de la educación media con la educación superior	1	2
A.5.3	Realizar acciones administrativas para promover el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional para egresados del Municipio	No. De acciones administrativas realizadas para el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional para egresados del	5	6

Página 15 de 80



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

		Municipio		
A.5.4	Implementar estrategias con entidades públicas y/o privadas para el acceso a becas de educación superior	No. De estrategias implementadas para la acceder a becas en educación superior	0	1

B. SALUD CON ATENCIÓN DIGNA, PRIORITARIA Y DE CALIDAD: Objetivo: Desarrollar acciones para fortalecer las condiciones del sistema de salud, que Garantice una atención digna, prioritaria y de calidad para todos.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
B.1	Terminación, equipamiento y operación del Hospital Municipal.	Hospital Terminado, equipado y operación.	en	20%	100%

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
B.2	Mantener el programa de Aseguramiento al SGSSS y fortalecer la prestación de servicios de Salud.	Programa aseguramiento mantenido	de	5295	5295

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
------	----------------------------------	---------------------	----	-----------------	-------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

B.3	Implementar el 100% de los componentes priorizados de cada una de las Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública en el Territorio (20 Componentes)	Componentes implementados	0	20
-----	---	---------------------------	---	----

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
B,1,1	Terminación de la Construcción del Hospital Municipal bajo esquemas de gestión conjunta con el departamento	Porcentaje de construcción del hospital municipal	60%	100%
B.1.2	Dotación del Hospital Municipal de Tocancipá.	Dotación del Hospital Municipal Nuestra Señora de Tránsito	0	1
B.1.3	Incluir dentro de la red de Cundinamarca al Hospital Municipal	Nº de gestiones realizadas para incluir dentro de la red de Cundinamarca el Hospital del Municipio de Tocancipá	0	1
B.1.4.	Puesta en funcionamiento del Hospital Municipal Nuestra Señora de Tránsito	hospital operativo y en funcionamiento	0	1

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
B.2.1	Garantizar el aseguramiento, a la población Tocancipeña en condición de vulnerabilidad, al Sistema General de Seguridad	No. De afiliados reconocidos en liquidación mensual de afiliados (LMA)	5295	5295



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	Social en Salud SGSS			
B.2.2	Mantener el programa de seguimiento y auditoria al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud	Programas mantenidos	1	1
B.2.3	Articular la implementación conjunta del modelo de gestión del riesgo en salud (16 grupos de riesgo), que involucre la participación de las IPS, EPS y ARL presentes en el municipio, con enfoque familiar y comunitario.	N° Modelo de gestión del riesgo implementado/modelo proyectado	0	1

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
B.3.1	Implementar los componentes prioritizados de la dimensión salud ambiental	No de componentes implementados /numero componentes prioritizados	0	2
B.3.2	Implementar los componentes prioritizados de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles	No de componentes implementados /numero componentes prioritizados	0	2
B.3.3	Implementar los componentes prioritizados de la dimensión convivencia social y salud mental	No de componentes implementados /numero componentes prioritizados	0	2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

B.3.4	Implementar los componentes priorizados de la dimensión seguridad alimentaria y nutricional	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	2
B.3.5	Implementar los componentes priorizados de la dimensión sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	2
B.3.6	Implementar los componentes priorizados de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	3
B.3.7	Implementar los componentes priorizados de la dimensión salud publica en emergencias y desastres	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	1
B.3.8	Implementar los componentes priorizados de la dimensión salud publica salud y ámbito laboral	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	2
B.3.9	Implementar los componentes priorizados de la dimensión gestión diferencial de población vulnerable	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	3
B.3.10	Implementar los componentes priorizados de la dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria	No de componentes implementados /numero componentes priorizados	0	1

C. CULTURA DE TODOS Y PARA TODOS: Objetivo: Hacer de la cultura un eje integrador del desarrollo humano, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de la siguiente meta de Resultado:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
C.1	Ampliar a 3700 el número de personas que accede anualmente a los programas de formación artística y Cultural (LB. 3630)	Cobertura ampliada	3630	3700

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
C.1.1	Ampliar la participación intermunicipal en el Festival de la Colombianidad, como parte de la tradición e identidad pluricultural	No. de municipios diferentes a Tocancipá participantes en el festival de la Colombianidad	24	34
C.1.2	Ampliar la institucionalización de los eventos Culturales y Artísticos	Eventos Institucionalizados	3	5
C.1.3	Ampliar los Eventos Culturales y Artísticos.	No. De personas que participan en los festivales realizados	62	120
C.1.4	Fortalecer los programas culturales y artísticos.	Procesos fortalecidos	5	5
C.1.5	Mantener la Participación de la cultura Tocancipeña en el panorama departamental, Nacional e Internacional	No. De presentaciones y participaciones	126	126
C.1.6	Implementar la Certificación de Estudiantes a nivel Técnico Laboral por Competencias, a través de la Escuela de Formación Artística de	Estudiantes certificados	0	25



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	Tocancipá			
C.1.7	Ampliar a 3700 el número de persona que accede anualmente a los programas de formación artística y cultural	Cobertura ampliada	3630	3700
C.1.8	Aumentar el número de disciplinas en la formación artística y cultural del municipio	Disciplinas aumentadas	14	18
C.1.9	Vincular a través de Convenios a las Instituciones educativas a los programas de Formación Artística y Cultural.	Instituciones Educativas vinculadas	0	3
C.1.10	Ampliar el apoyo e incentivos de los artistas destacados del municipio	Artistas destacados apoyados e incentivados.	6	16
C.1.11	Construir un Centro Comunitario Integral en la zona de alta Esmeralda y Conativa	No. De Centros comunitarios integrales construidos en la zona alta Esmeralda y Canavita	0	1
C.1.12	Ampliación del complejo Ciudadela cultural	Ciudadela ampliada	25%	50%
C.1.13	Ampliar el servicio de Red Bibliotecas en las instituciones educativa.	Servicio Red de Bibliotecas ampliado	2	6
C.1.14	Fortalecer los procesos y servicios bibliotecológicos.	Procesos y servicios fortalecidos	1	1
C.1.15	Declarar los bienes inmuebles y monumentos como patrimonio Cultural del Municipio.	Monumentos declarados	1	20



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

C.1.16	Crear el Museo Municipal	Museo creado	0	40%
--------	--------------------------	--------------	---	-----

D. DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA SANA CONVIVENCIA: Objetivo: Mejorar las condiciones de práctica y competitividad del deporte municipal en el ámbito local, regional, departamental, nacional e internacional.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.1	Ampliar a 1800 personas oficialmente inscritas, que se benefician con el programa de Escuelas Deportivas del Municipio.	Cobertura ampliada	1400	1800

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.1.1	Crear nuevas escuelas de formación deportiva	Nuevas Escuelas Creadas	15	19
D.1.2	Aumentar la descentralización de escuelas de formación deportiva	Escuelas Descentralizadas	4	8
D.1.3	Implementar el Programa de Centros de Iniciación Deportiva en el Municipio.	Programa implementado	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

D.1.4	Ampliar la Descentralización del programa Estimulación Temprana a las veredas y sectores del municipio,	Programas Descentralizados	2	4
D.1.5	Aumentar la cobertura del Programa de Lúdica Recreativa en las IED	Cobertura ampliada	1	2
D.1.6	Ampliar las Actividades del programa de actividad física y hábitos saludables	Actividades Ampliadas	1	5
D.1.7	Mantener el programa de Capacitación a líderes deportivos y comunales incluyendo a las juntas de acción comunal	Programa Mantenido	1	1
D.1.8	Ampliar los eventos recreodeportivos organizados por el Municipio	Eventos ampliados	200	240
D.1.9	Ampliar la Participación en eventos deportivos de nivel municipal, zonal, departamental, nacional e internacional	Participación ampliada	154	200
D.1.10	Mejorar la infraestructura de los escenarios deportivos y recreodeportivos del Municipio (55 Escenarios)	Infraestructura mejorada	10%	100%
D.1.11	Construir un Centro de Alto Rendimiento e Investigación y/o complejo deportivo en el municipio.	Centro de Alto Rendimiento e Investigación Construido	1	2
D.1.12	Ampliar los Escenarios deportivos y recreodeportivos en el Municipio	N° de escenarios construidos	55	57



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

D.1.13	Mantener el programa de incentivos y/o reconocimientos a deportistas destacados del municipio	Programa mantenido	1	1
--------	---	--------------------	---	---

E. ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Objetivo: Integrar al adulto mayor a la sociedad y garantizarle sus derechos.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
E.1	Ampliar la cobertura a 400 adultos Mayores que se benefician con los programas del Municipio	Cobertura ampliada	288	400

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
E.1.1	Implementar el servicio de Megacomedor a la población "adultos mayores" en condición vulnerable.	Megacomedor implementado	0	1
E.1.2	Implementar la Estampilla de carácter municipal para el bienestar del adulto mayor	Estampilla implementada	0	1
E.1.3	Finalizar la construcción casa de los abuelos en la vereda la Fuente	Obra construida	40%	100%
E.1.4	Mantener el funcionamiento del centro de atención a adulto mayor	Centro de Atención Funcionando	1	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

E.1.5	Ampliar la Realización de eventos socioculturales y recreativos que beneficien al adulto mayor	Eventos realizados	8	10
-------	--	--------------------	---	----

F. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN: Objetivo: Garantizar el acceso de la Primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud Tocancipeña a los servicios sociales que le permitan su desarrollo personal, social y económico.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LÍNEA BASE 2015	META DE RESULTADO
F.1	Ampliar la Infraestructura para la atención de Primera Infancia, Adolescencia y Juventud.	Infraestructura ampliada		1	4

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LÍNEA BASE 2015	META DE RESULTADO
F.2	Ampliar en 600 la cobertura de las personas que se benefician de los programas dirigidos a Primera Infancia y Juventud,	Cobertura ampliada		2598	3100

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
------	---------------------------------	----------------------------	------------	------



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

F.1.1	Construcción de Mega jardines sociales para la atención integral de primera infancia	Mega jardines construidos	0	2
F.1.2	Dotación de la Infraestructura de Primera Infancia.	Espacios dotados	0	3
F.1.3	Terminación de la Mega ludoteca	Mega ludoteca construida	70%	100%
F.1.4	Terminación del Mega hogar comunitario de la primera Infancia.	Mega Hogar terminado	90%	100%

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
F.2.1	Mantener el programa dirigido Jóvenes de Tocancipá	Programa Joven con Proyección implementado	1	1
F.2.2	Mantener los programas de complementación nutricional y de protección, en cofinanciación con el ICBF y otros entes gubernamentales. (Estrategia de Cero a Siempre)	Programas mantenidos	3	3
F.2.3	Mantener el Programa Clubes de Orientación de Tareas	Programa mantenido	1	1
F.2.4	Ampliar la cobertura del Programa de Hogares Comunitarios y operación de mega jardines para la Primera Infancia.	Cobertura ampliada	492	600

G. EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN DE GÉNERO Y POBLACIÓN LGTBI:

Objetivo: Reivindicar los derechos vulnerados de la mujer y garantizar la inclusión de la comunidad LGTBI, en el marco de una sociedad respetuosa de sus derechos.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
G.1	Ampliar los programas dirigidos a la Mujer	Programas ampliados	1	3
G.2	Ampliar los programas dirigidos a la Población LGBTI	Programas ampliados	1	1

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
G.1.1	Formular e implementar de la Política Pública de Mujer y Género	Política Implementada	0	1
G.1.2	Poner en funcionamiento la Secretaría para la mujer y la familia	Oficina funcionando	0	1
G.1.3	Mantener el número de eventos sicosociales y culturales dirigidos a la mujer Tocancipeña	Nº de acciones mantenidos	8	8

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
G.2.1	Formular el Programa de inclusión y empoderamiento de la población LGBTI en el desarrollo social, económico, cultural y político del Municipio	Programa formulado	0	1

H. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO: Objetivo: Brindar asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas del Conflicto Armado residentes en el Municipio, buscando la garantía de sus derechos; así mismo, atender las directrices del Nivel Nacional generadas sobre postconflicto.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
H.1	Mantener la cobertura de la Atención a la Población Víctima del Conflicto Armado y Postconflicto.	Cobertura mantenida.	952	952

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
H.1.1	Formular el Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Conflicto Armado -PAT- (Transversal con todas la Secretarías)	Plan Formulado	0	1
H.1.2	Realizar un Convenio para la entrega de ayudas humanitarias y auxilios fúnebres	Convenio realizado	0	1
H.1.3	Subsidiar los procesos de retorno y reubicaciones avalados por la Unidad de Atención Y Reparación a las Víctimas -UARIV-	Víctimas Subsidiadas	0	100%
H.1.4	Mantener el Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas.	Plan Mantenido	1	1
H.1.5	Mantener la realización de actos y/o eventos simbólicos para la reparación simbólica a las víctimas	Actos y/o eventos realizados	3	3



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

H.1.6	Atender oportunamente las órdenes Judiciales emitidas por los Jueces y Magistrados especializados de Restitución de Tierras y Territorios.	Ordenes atendidas	0	100%
H.1.7	Implementar un programa para la Atención de la población del postconflicto y Reinsertados.	Programa implementado	0	1

I. REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA: Objetivo: Coordinar, articular y focalizar, a través de Programas contra la Pobreza Extrema, la oferta de servicios sociales, que les permita superar su nivel de Pobreza.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
I.1	Superar en un 80% la pobreza extrema de las familias identificadas en el Municipio.	Pobreza extrema superada (80%)	164	131

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
I.1.1	Atender a las familias en Pobreza Extrema, identificadas en Red Unidos	Familias atendidas	164	131
I.1.2	Mantener del programa de Banco de alimentos	Banco de Alimentos mantenido	1	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

I.1.3	Mantener el programa Más familias en Acción, cofinanciación con el Departamento para Prosperidad Social DPS	Más en el Programa Ejecutado	1	1
-------	---	------------------------------	---	---

J. CAPACIDADES DIFERENCIALES: Objetivo: Brindar acceso a servicios sociales a la población con capacidades diferenciales y/o necesidades educativas especiales, que les incluya socialmente y mejorar su calidad vida.

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de Resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
J.1	Ampliar a 70% la cobertura en la atención de la Población en Condición de Discapacidad y/o Necesidades Educativas Especiales, identificadas en el Censo Municipal de Discapacidad. (LB. 444)	Cobertura Ampliada		260	318

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Cód.	Productos asociados al programa	Objetivo: Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
J.1.1	Implementar el Programa Centro Competitivo de Desarrollo Social para la Población en condición de Discapacidad y/o necesidades educativas especiales.	Programa implementado	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

J.1.2	Mantener la ejecución del programa "Amigos sin fronteras"	Programa mantenido	1	1
-------	---	--------------------	---	---

ARTÍCULO 15.- EJE ECONÓMICO: DESARROLLO ECONÓMICO CON ALTA COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN: Objetivo: “Fortalecer el desarrollo económico del Municipio orientado a la alta competitividad, a través de la disminución de los índices de desempleo, promoviendo la generación de emprendimiento y las unidades de negocio, así como el desarrollo del sector turístico y la tecnificación de los procesos del sector agropecuario.”

Para el logro de éste eje, la Alcaldía se ha propuesto desarrollar seis (6) programas que generarán ese crecimiento y competitividad que requiere el municipio y son los siguientes:

A. EMPLEO DIGNO: Objetivo: Consolidar el servicio público de Empleo con enfoque de calidad para la disminución del desempleo del municipio.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.1	Reducir el índice de desempleo entre la población económicamente activa residente en el Municipio.	Índice de desempleo.	4,75%	4,50%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META
A.1.1	Realizar apoyos de proyección laboral en cumplimiento de la ley del primer empleo.	No. De estrategias diseñadas para realizar apoyos de proyección laboral con Ley de Primer Empleo.	0	1
A.1.2	Capacitar en “teletrabajo” por medio de establecimientos educativos u otros aliados.	No. de capacitaciones anuales en teletrabajo.	0	1
A.1.3	Aumentar la tasa de colocación de población económicamente activa en busca de empleo.	Tasa de Colocación de la población económicamente activa en busca de empleo (Total colocados PEA en busca de empleo / Total inscritos activos).	25%	30%
A.1.4	Mejorar la colocación de las mujeres dentro de los procesos de selección.	Tasa de mujeres colocadas (Total mujeres colocadas / Total colocados).	38%	58%
A.1.5	Incrementar la colocación de los profesionales residentes en el Municipio dentro los procesos de selección.	Tasa de profesionales colocados (Total profesionales y/o administrativos colocados / Total inscritos).	2%	10%
A.1.6	Realizar atención diferencial con rutas de empleo específicas para aquella población que así lo disponga el ordenamiento jurídico (víctimas del conflicto, y demás).	Rutas de empleo específicas disponibles.	2	3
A.1.7	Lograr que la mano de obra (calificada y no calificada) requerida en ejecución de los proyectos de inversión municipal sea contratada a través de la gestión de la	Tasa de colocación en proyectos de inversión Municipal (Total oferentes residentes en el Municipio colocados / Total vacantes de los proyectos de	5%	30%



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	Agencia con oferentes residentes en el Municipio.	Inversión).		
A.1.8	Implementar programas de formación para el trabajo.	Número de programas implementados.	1	2
A.1.9	Implementar los componentes del programa “Promoción del Empleo en el Marco del Trabajo Decente” en el mercado laboral municipal.	% de implementación del programa Trabajo Decente.	0%	40%
A.1.10	Realizar estudios socio-económicos, de perfiles ocupacionales, y de caracterización del mercado de trabajo en el Municipio.	% de avance en la realización de estudios.	0%	90%

B. EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD: Objetivo: Promover programas inclusivos dirigidos a emprendedores competitivos y con visión estratégica.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
B.1	Incrementar la cobertura de usuarios de unidades de Emprendimiento y Asociatividad fortalecidas	No. de unidades de emprendimiento asesoradas y fortalecidas a través de asesorías.	184	230

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META
B.1.1	Desarrollar estrategias para brindar apoyo a organizaciones asociativas y cooperativismo.	No. De estrategias desarrolladas.	1	2
B.1.2	Fortalecer el programa Banco de oportunidades para incentivar la creación y fomento de empresa.	No. de unidades de negocio apoyadas.	281	600
B.1.3	Crear un Centro de Desarrollo empresarial.	Nº de centros creados.	0	1
B.1.4	Desarrollar estrategias para promover los actores locales en materia de emprendimiento.	No. de a estrategias desarrolladas.	1	3

C. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO: Objetivo: Generar condiciones para el desarrollo de la competitividad municipal.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	META DE RESULTADO
C.1	Avanzar en la implementación de mecanismos que favorezcan la competitividad local.	% de avance en la implementación de mecanismos para la competitividad.	0	80



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
C.1.1	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contempladas en el PDM para la implementación de estudios, diseños, construcción, dotación y operación del Parque Temático.	% de avance en la implementación.	0%	70%
C.1.2	Crear el comité municipal de competitividad.	N° de comités municipales de competitividad creados.	0	1
C.1.3	Realizar eventos y ferias de negocios y emprendimiento.	No. de eventos y ferias realizadas.	0	4

D. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Objetivo: Desarrollar estrategias en ciencia, tecnología e innovación en el municipio.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.1	Mejorar el estado de implementación de las estrategias para el avance en ciencia tecnología e innovación.	No. de estrategias implementadas en Ciencia, Tecnología e innovación.	0	2

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.1.1	Estructurar proyectos integrales en Ciencia, Tecnología e innovación para la promoción del desarrollo.	No. de proyectos estructurados.	0	2
D.1.2	Realizar un programa de Alfabetización TIC.	No. de usuarios beneficiados.	0	200
D.1.3	Crear Parques educativos e interactivos con dotación de internet.	No. de Parques creados.	0	1
D.1.4	Realizar acciones para la ampliación de la red de servicios TIC en el municipio.	Nº de acciones realizados.	0	1
D.1.5	Implementar programas de emprendimiento juvenil asociado a aplicaciones de ciencia y tecnología.	Nº de programas implementados.	0	1

E. DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALTA COMPETITIVIDAD: Objetivo: Fortalecer el sector Agropecuario con enfoque competitivo y emprendedor. Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
E.1	Incrementar la productividad de las unidades productivas agropecuarias.	Sistemas agropecuarios con productividad mejorada.	655	1.100

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
E.1.1	Crear escuelas de campo.	No. escuelas de campo creadas.	0	2
E.1.2	Fortalecer a los productores agropecuarios a través de asistencia técnica con innovación y tecnología.	N° de productores agropecuarios fortalecidos.	300	500
E.1.3	Establecer una granja modelo agroindustrial integral auto sostenible.	N° de granjas establecidas.	0	1
E.1.4	Realizar eventos agropecuarios.	N° de eventos realizados.	0	8
E.1.5	Acompañar técnicamente a usuarios agropecuarios para la consecución de recursos financieros.	N° de usuarios objeto de asesoría para el acceso a crédito agropecuario.	6	194
E.1.6	Implementar un programa de protección animal conforme a la normatividad vigente.	No. de programas implementados	0	1

F. DESARROLLO TURÍSTICO DE ALTA COMPETITIVIDAD: Objetivo: Incrementar la promoción y fortalecimiento del turismo para el posicionamiento del Municipio a nivel regional y Nacional.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
F.1	Avanzar en la implementación del Plan Municipal de Turismo.	% de avance logrado.	25	90



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
F.1.1	Implementar alternativas de transporte turístico hacia los sitios de interés turístico.	N° de alternativas de transporte implementadas.	0	1
F.1.2	Desarrollar mecanismos para apoyar emprendimientos de turismo.	No. de mecanismos desarrollados.	0	1
F.1.3	Participar en proyectos turísticos como estrategia de integración y desarrollo.	N° de participaciones.	1	2
F.1.4	Generar capacitaciones que fortalezcan el turismo local.	No. de capacitaciones realizadas.	10	20
F.1.5	Mejorar la señalización turística municipal.	% de señales turísticas mejoradas.	15%	65%

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
F.2	Incrementar el número de nuevos visitantes anuales a los sitios de interés turístico.	No. de visitantes anuales a los sitios de interés turístico.	18.152	40.000

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
F.2.1	Diseñar el producto turístico especializado del municipio. «Marca Tocancipá».	No. de Productos Turísticos diseñados.	0	1
F.2.2	Participar en eventos, ferias y vitrinas turísticas a nivel local, regional, nacional e internacional.	No. de participaciones realizadas.	0	4
F.2.3	Implementar campañas de promoción turística.	N° de campañas implementadas.	1	3
F.2.4	Habilitar senderos ecológicos y/o caminos reales indígenas, para la actividad turística.	N° senderos ecológicos y/o caminos reales indígenas habilitados.	0	1

ARTÍCULO 16.- EJE DE INFRAESTRUCTURA, PLANEACION, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS: Objetivo: Desarrollar infraestructuras sostenibles y de calidad, que interactúen de manera armónica con el medio ambiente y el cambio climático basado en el desarrollo económico y el bienestar social, promoviendo el acceso equitativo de servicios básicos esenciales para todos los grupos de población.

Para el logro de éste eje, la Administración se ha propuesto desarrollar doce (12) programas que integran dentro de sí varios frentes y acciones que en conjunto permitirán alcanzar de manera efectiva el objetivo propuesto:

A. INFRAESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS: Objetivo: Desarrollar infraestructuras públicas para mejorar las condiciones de vida de los Tocancipeños.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

COD	Resultados asociados al programa	Indicador de resultado	Línea base	Meta de resultad
-----	----------------------------------	------------------------	------------	------------------



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

			2015	o
A.1	Desarrollar infraestructuras públicas para mejorar las condiciones de vida de los Tocancipeños	Infraestructuras desarrolladas	87	114

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.1.1	Instalación de bioparques en diferentes sectores del municipio	No. De bioparques instalados	12	17
A.1.2	Realizar la ampliación, adecuación y/o remodelación de infraestructura educativa	No. De edificaciones públicas ampliadas adecuadas y/o remodeladas	0	3
A.1.3	Realizar el mantenimiento de infraestructura educativa.	No. De edificaciones públicas mantenidas	12	12
A.1.4	Realizar la construcción y ampliación de infraestructura deportiva.	infraestructuras construidas o ampliadas	26	28
A.1.5	Adecuar la infraestructura educativa a los efectos del cambio climático conjuntamente con la Gobernación	No. De Adecuaciones realizadas	0	3
A.1.6	Realizar el mantenimiento de infraestructura deportiva.	infraestructuras mantenidas	26	26
A.1.7	Realizar la construcción y ampliación del hospital municipal.	infraestructuras construidas o ampliadas	0,6	1
A.1.8	Realizar el mantenimiento de infraestructura hospitalaria.	infraestructuras mantenidas	1	1
A.1.9	Realizar la construcción y ampliación de infraestructuras culturales.	infraestructuras construidas o ampliadas	1	2



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.1.10	Realizar el mantenimiento de infraestructuras culturales.	infraestructuras mantenidas	3	3
A.1.11	Realizar la construcción y ampliación de infraestructuras para la población Vulnerable.	infraestructuras construidas o ampliadas	2	6
A.1.12	Realizar el mantenimiento de infraestructura para la población Vulnerable.	infraestructuras mantenidas	6	7
A.1.13	Realizar la construcción y ampliación de infraestructura para la prevención y atención de desastres.	infraestructuras construidas o ampliadas	0	1
A.1.14	Realizar el mantenimiento de infraestructura para la prevención y atención de desastres.	infraestructuras mantenidas	1	1
A.1.15	Realizar la construcción y ampliación de infraestructura de equipamiento municipal.	infraestructuras construidas o ampliadas	0	3
A.1.16	Realizar el mantenimiento de infraestructura de equipamiento municipal.	infraestructuras mantenidas	19	22
A.1.17	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la estudios, diseños, construcción de un complejo deportivo nuevo	Nº mecanismos adoptados	0	1
A.1.18	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la creación de un complejo Universitario en el Municipio cofinanciado con el departamento, la nación y universidades públicas y privadas nacionales y/o internacionales	Nº mecanismos adoptados	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.1.19	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la implementación de estudios, diseños, construcción, dotación y operación del Centro Multiferial y de Negocios	N° mecanismos adoptados	0	1
A.1.20	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la construcción del metro cable zona alta del municipio	N° mecanismos adoptados	0	1
A.1.21	Constituir el mecanismo de gestión y financiación contemplados en el PDM para la construcción Zona de integración social del Municipio	N° mecanismos adoptados	0	1

B. PLAN VIAL, VÍAS Y MOVILIDAD: Objetivo: Mejorar las condiciones de movilidad del municipio.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

CÓD	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	META
B.1	Mejorar las condiciones de movilidad del municipio a través de un inversión per cápita en el sector	Inversión per cápita Anual en el sector (SMMLV)	0,21 SMMLV Per cápita	0,5 SMMLV Per cápita

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
B.1.1	Elaborar el plan vial municipal	N° de Plan Vial elaborado	0.3	1
B.1.2	Adquirir maquinaria para el mantenimiento vial	N° de máquinas adquiridas	6	8
B.1.3	Realizar la señalización vial del municipio	Km. de vía señalizados	15	35
B.1.4	Mantener la malla vial municipal, Tanto pavimentada como no pavimentada.	Km. mantenidos	140	140
B.1.5	Ampliar y mantener la red de ciclo rutas	Km. de ciclo ruta ampliados y mantenidas	12	30
B.1.6	Realizar Estudios y diseños para obras de infraestructura vial.	N° de estudios y diseños realizados	4	9
B.1.7	Estructurar proyectos para construcción de infraestructura vial	N° De proyectos estructurados	0	5
B.1.8	Construir vías y alamedas	N° De km. de vías y alamedas construidas	64	89
B.1.9	Rehabilitar la malla vial municipal, tanto pavimentada como no pavimentada	N° De km. de vías rehabilitadas	1	6
B.1.10	Estructurar proyectos para la construcción de Puentes Vehiculares	No de proyectos estructurados	0	1
B.1.11	Construir Puentes Peatonales	No de puentes construidos	0	1
B.1.12	Estructurar proyectos para construcción del aeropuerto municipal	N° De proyectos estructurados	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

B.1.13	Construir Terminales de transporte aéreas y terrestres	No de terminales construidos	0	1
--------	--	------------------------------	---	---

C. ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGIA Y ENERGÍAS RENOVABLES, GAS, CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES: Objetivo: Garantizar el acceso a servicios públicos diferentes a saneamiento básico en adecuadas condiciones de cobertura y calidad.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

CÓD.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	META
C.1	Mantener los puntos lumínicos de alumbrado público municipal	% puntos lumínicos de alumbrado público municipal en funcionamiento	99	99

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
C.1.1	Aumentar el número de luminarias de propiedad del municipio para el fortalecimiento de la infraestructura municipal de alumbrado público.	No. de luminarias propias	184	300
C.1.2	Seleccionar un operador que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas actuales mediante mecanismos que permitan mejorar el servicio	No. De Operadores seleccionados	1	1
C.1.3	Mantener por lo menos el número de luminarias existentes	No. de luminarias mantenidas	3610	3610



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

en el municipio propiedad del operador de red para el fortalecimiento de la infraestructura municipal de alumbrado público.			
---	--	--	--

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
C.2	Articular con las empresas prestadoras de servicios la ampliación de la cobertura de redes de (energía, gas, telefonía, conectividad, telecomunicaciones... etc.)	%	2	5

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR META DE PRODUCTO	LÍNEA BASE 2015	META RESULTADO
C.2.1	Implementar una estrategia para la ampliación de cobertura, adecuación y mantenimiento de redes (energía, gas, telefonía, conectividad, telecomunicaciones... etc.)	No. de estrategias implementadas	0	1

D. ORDENAMIENTO, GESTIÓN DEL TERRITORIO Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO: Objetivo: Mejorar las condiciones del ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo del municipio



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

CÓD.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	META
D.1	Implementar acciones para mejorar las condiciones del ordenamiento territorial del Municipio	Acciones implementadas	0	6

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.1.1	Elaborar la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial. (POT)	No. POT revisados	0	1
D.1.2	Aprobar el 100% de los instrumentos de gestión que se presenten para el desarrollo del POT	% de instrumentos aprobados	0	100%
D.1.3	Implementar el sistema de información geográfico municipal SIG	No. de sistemas de información operando.	0	1
D.1.4	Actualizar la nomenclatura y la estratificación socioeconómica del municipio	No. de procesos actualizados	0	2
D.1.5	Suscribir un convenio de cooperación con el IGAC para la actualización y conservación catastral	N° de convenios suscritos	0	1
D.1.6	Legalización de predios de propiedad del municipio	N° de predios legalizados	435	450



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.2	Fortalecer las capacidades institucionales del Municipio para mejorar la planeación del desarrollo Municipal	Acciones Implementadas	0	4

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.2.1	Implementar una estrategia para mejorar las capacidades institucionales en la formulación de programas y proyectos	Estrategia implementada	0	1
D.2.2	Implementar agenda de trabajo conjunto con Secretaría de Hacienda en procesos de presupuestación	Agenda de trabajo desarrollada	0	1
D.2.3	Proponer instrumentos de intervención financiera para el desarrollo Municipal (contribución en valorización, participación en plusvalía)	Instrumentos propuestos	2	2

E. VIVIENDA: Objetivo: Garantizar vivienda digna y prioritaria como eje para el desarrollo y la proyección con equidad e inclusión.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
E.1	Mejorar las condiciones de	No. de estrategias y	0	4



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

vivienda a través de la implementación de estrategias y acciones encaminadas a recuperar la vivienda digna	y acciones implementados		
--	--------------------------	--	--

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
E.1.1	Construir vivienda digna de interés prioritario	No. De viviendas construidas	800	2800
E.1.2	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en el municipio	No. De mejoramiento implementados	0	400
E.1.3	Construir vivienda rural en sitio propio	No. De viviendas construidas en sitio propio	0	100
E.1.4	Crear el banco de materiales para el apoyo al mejoramiento y construcción en sitio propio	banco de materiales creado	0	1
E.1.5	Fortalecer la Secretaria de Planeación mediante la compra de equipos con recursos del SGR	Porcentaje de inversión de los recursos del SGR	30%	100%
E.1.6	Adelantar acciones de apoyo y asesoría integral en legalización de predios para población vulnerable.	No. Acciones adelantadas	0	1

F. TOCANCIPA SE PREPARA PARA EL CAMBIO CLIMATICO: Objetivo: Fortalecer el sistema de gestión del riesgo que permita mitigar las consecuencias del cambio climático.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
F.1	Ejecutar acciones que integran la vulnerabilidad al cambio climático	% de acciones	0	20%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
F.1.1.	Desarrollar estrategia para la promoción y prevención de riesgos ambientales	No. De estrategias desarrolladas	0	1
F.1.2	Mantener las estrategias de promoción a los sectores productivos que implementen Mecanismos de Producción Limpia	No. De estrategias de promoción de los sectores productivos	2	2
F.1.3	Formular e implementar el Plan de adaptación y mitigación al cambio climático	No. De planes formulados y puestos en marcha	0,25	1
F.1.4	Realizar acciones de promoción para la medición, compensación, reducción y mitigación de impacto ambiental para empresas y su huella de carbono	Nº de empresas objeto de acciones de promoción	20	20
F.1.5	Realizar estudio de identificación de costos ambientales en el sector industrial para la	No. de estudios realizados	1	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

determinación de pasivos ambientales			
--------------------------------------	--	--	--

G. AGUA: Objetivo: Implementar acciones de protección, conservación y uso racional del recurso hídrico.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	AL	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
G.1	Garantizar la conservación de micro cuencas del municipio.		No. de micro cuencas del municipio	5	5

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
G.1.1	Realizar Estudio hidrológico de las microcuencas del municipio	No. de estudios hidrológicos realizados	0	1
G.1.2	Desarrollar estrategias para el monitoreo de vertimientos realizados a los cuerpos de agua superficiales del municipio	No. de estrategias desarrolladas	1	1
G.1.3	Realizar mantenimiento hidráulico en cuerpos de agua superficiales	No. de km de cuerpos de aguas superficiales intervenidos	24	80



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

G.1.4	Adquirir predios de interés para la conservación del recurso hídrico	No. de predios adquiridos	51	65
G.1.5	Implementar el Plan de Manejo de las microcuencas del Municipio	No. De planes de manejo de microcuencas Implementados	0	1

H. FLORA, FAUNA, SUELO, MINERÍA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:
Objetivo: Promover la conservación y restauración la flora, la fauna y realizar el seguimiento a la contaminación por residuos sólidos y control a la deforestación.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS PROGRAMA	AL	INDICADOR RESULTADO	DE	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
H.1	Incrementar hectáreas el área de conservación y restauración municipio	en el área de y del	No. de hectáreas incrementadas de conservación y restauración	de	41	341

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
H.1.1	Desarrollar estrategia para fortalecer el Vivero municipal	No. De estrategias para fortalecer el vivero municipal	1	1
H.1.2	Formular e implementar proyecto para la conservación y restauración de ecosistemas entre ellos guardabosques	No. de proyectos formulados	0	1
		No. de proyectos implementados	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

H.1.4	Implementar acciones de apoyo para el control de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre.	No. de acciones de control de tráfico ilegal de flora y fauna silvestre realizadas en el cuatrienio	6	8
H.1.5	Implementar estrategias para realizar Mantenimiento y Revegetalización de áreas degradadas	No. de estrategias implementadas	1	1
H.1.6	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS	N° de Planes implementados	0,05	0.7

I. AIRE, RUIDO Y CONTAMINACION VISUAL: Objetivo: determinar la calidad del aire e impacto de la contaminación visual y auditiva en el municipio de Tocancipá.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
I.1	Mejorar las condiciones de contaminación visual y auditiva en un 30%	No. de estrategias implementadas para mejorar las condiciones de contaminación	10%	30%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
I.1.1	Realizar estudio de calidad del aire	No. de estudios de calidad del aire realizados	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

I.1.2	Realizar acciones conjuntas con la CAR para el control a la calidad del aire en las veredas del municipio realizando monitoreo a las fuentes móviles	No. de jornadas de control a fuentes móviles realizadas	35	40
I.1.3	Realizar la valoración y evaluación de impacto ambiental a los establecimientos de comercio que generen contaminación auditiva y visual.	No. De acciones realizadas	0	4

J. SIGAM, PRAES, PIGA Y PROCEDAS: Objetivo: adelantar acciones de educación ambiental y fortalecimiento al Sistema de Información Geográfico Ambiental bajo el esquema de gestión ambiental municipal.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
J.1	Mantener la cobertura de las personas alcanzadas en educación ambiental	Cobertura de personas	100%	100%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
J.1.1	Actualizar e implementar el Plan de Educación Ambiental	No de planes actualizados	1	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	Municipal integrando PRAES y PROCEDAS	No de planes implementados	1	1
J.1.2	Poner en funcionamiento las aulas ambientales	No. de aulas operando	3	3
J.1.3	Actualizar e implementar el perfil ambiental del municipio y su plan de acción	No. de perfiles actualizados	0,3	1
		No. de planes de acción implementados	0	1
J.1.4	Desarrollar un Sistema de información ambiental que consolide información de los diferentes sectores productivos	Nº Sistema en funcionamiento	1	1
J.1.5	Poner en funcionamiento el Sistema de Información Geográfico Ambiental	Nº de sistemas de información geográfico ambiental en funcionamiento	0.25	1
J.1.6	Ampliar la implementación del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) a sedes de la administración municipal.	No. de sedes de la administración municipal con PIGA implementado	1	4

K. SENTENCIA DEL RIO BOGOTÁ: Objetivo: Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la sentencia del Rio Bogotá. Para su cumplimiento se contemplan el siguiente producto:

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS PROGRAMA	AL	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
------	-------------------------------	----	------------------------	-----------------	-------------------



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

K.1	Cumplir las obligaciones impuestas al ente territorial en el fallo de la Sentencia del Río Bogotá.	No. de obligaciones cumplidas	0	23
-----	--	-------------------------------	---	----

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
K.1.1	Implementar las obligaciones de la Sentencia del Río Bogotá	N° de obligaciones cumplidas en la sentencia del Río Bogotá	0	23

L. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: Objetivo: Ampliar las coberturas los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
L.1	Mantener la cobertura de acueducto del área urbana y área rural	% cobertura urbana	100%	100%
		% cobertura rural	99%	99,7%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
L.1.1	Ampliar la capacidad de tratamiento de las Plantas de Agua Potable	N° de PTAP ampliadas	3	3



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

L.1.2	Implementar el mínimo vital a población vulnerable	% De beneficiarios de población vulnerable del mínimo vital	0	80%
L.1.3	Implementar la estrategia del Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua	N° de estrategias implementadas	1	1
L.1.4	Automatizar, Ampliar y realizar la Macro medición del Tanque Caita	No. de Automatizaciones del Tanque Caita	0	1
		No. de Ampliaciones del Tanque Caita	0	1
		No. de Macro mediciones del Tanque Caita	0	1
L.1.5	Implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado	N° de planes implementados en acueducto	0	0.3
L.1.6	Construir y dotar Laboratorios de Agua Potable	No. de Laboratorios construidos	0	1
		No. de Laboratorios dotados	0	1
L.1.7	Suscribir convenios para subsidiar el servicio público de Acueducto	N° de convenios suscritos	1	4

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
L.2	Mantener la cobertura de alcantarillado en el área urbana y en el área rural	% cobertura urbana % cobertura rural	100% 75,7%	100% 75,7%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador Producto	meta de	Línea base	Meta
------	---------------------------------	--------------------	---------	------------	------



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

L.2.1	Cumplir con los requisitos legales de vertimientos a través de la estabilización y optimización de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR's	N° de plantas de tratamiento de aguas residuales cumpliendo requisitos legales de vertimientos	0	5
L.2.2.	Diseñar y construir Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	No. de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales diseñadas	0	1
		No. de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales construidas	5	1
L.2.3	Implementar del plan maestro de acueducto y alcantarillado	N° de planes implementados en alcantarillado	0,01	0.5
L.2.4	Construir y dotar Laboratorio de Agua Residual	No. de Laboratorios construidos	0	1
		No. de Laboratorios dotados	0	1
L.2.5	Terminar y poner en marcha de la PTAR Los Patos	No. De PTAR Los Patos terminada	0,4	1
		No. De PTAR Los Patos operando	0	1
L.2.6	Suscribir convenios para subsidiar el servicio público de Alcantarillado	N° de convenios suscritos	0	4

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
L.3	Mantener la cobertura de aseo en el área urbana y el área rural.	% cobertura urbana	100%	100%
		% cobertura rural	95%	95%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
L.3.1	Suscribir convenios para subsidiar los servicios público de Aseo	N° de convenios suscritos	0	4
L.3.2	Comprar vehículos, Maquinaria y Equipos para la Empresa De Servicios Públicos	N° de vehículos, maquinaria y equipos adquiridos	7	3
L.3.3.	Implementar los servicios complementarios de acuerdo a la normatividad vigente	N° de servicios complementarios implementados	0	2

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
L.4	Acciones de fortalecimiento institucional de la Empresa de Servicios Públicos	No. De acciones adelantadas	0	4

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
L.4.1	Diseñar y construir las instalaciones de la empresa de servicios públicos	N° de diseños	0	1
		N° de nuevas instalaciones construidas de la ESPT	0	1
L.4.2	Elaborar e implementar estudio técnico de cargas laborales para la ESPT	N° de Estudios Técnicos elaborados	0	1
		N° de Estudios Técnicos implementados	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

ARTÍCULO 17.- EJE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE: Objetivo: Dar cumplimiento a la principal promesa del actual gobierno, garantizar una Tocancipá segura para todos, que permita vivir y convivir en paz y tranquilidad, dentro de un desarrollo institucional que busque aumentar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de la administración municipal

Para el logro de éste eje, la Alcaldía se ha propuesto desarrollar cuatro (4) programas de alto impacto que alcancen y logren de manera efectiva el objetivo propuesto:

A. SEGURIDAD Y JUSTICIA: Objetivo: Mejorar la convivencia y la seguridad como una prioridad para la consolidación del tejido social del territorio.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	AL	INDICADOR DE RESULTADO	DE LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.1	Reducir la tasa de Hurtos		Tasa de hurtos	635	571

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.1.1	Aumentar el número de operativos de vigilancia a establecimientos de comercio.	No. de operativos realizados	10	100
A.1.2	Aumentar la cobertura de puestos de policía en las veredas del municipio	% de aumento en la cobertura	17%	100%



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.1.3	Construir infraestructuras para las entidades de seguridad, justicia y convivencia en el municipio.	No. infraestructuras construidas	1	2
A.1.4	Adecuar infraestructuras para las entidades de seguridad, convivencia y justicia en el municipio.	N° de infraestructuras adecuadas.	2	2
A.1.5	Poner en funcionamiento la Unidad Permanente de Justicia UPJ	No. De Unidades Permanentes en funcionamiento	0	1
A.1.6	Adquirir Sistemas de Información	No. De Sistemas de Información adquiridos	0	2
A.1.7	Realizar actividades para fortalecer la Seguridad y Convivencia	No. De actividades realizadas	9	11

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.2	Reducir la tasa de lesiones personales	Tasa de lesiones personales	277	249

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.2.1	Formular estrategias para la articulación del programa cuadrantes seguros con las Instituciones Educativas.	No. De estrategias formuladas	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.2.2	Implementar un programa de rehabilitación para personas con problemas de consumo de SPA Sustancias Psicoactivas licitas e ilícitas.	No. Programas implementados	1	1
A.2.3	Implementar la Política Pública Municipal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Ciudadana	No. Políticas implementadas	1	1
A.2.4	Actualizar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	No. De Planes actualizados	1	1
A.2.5	Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial	N° de planes implementados	0	1
A.2.6	Crear la Secretaría de Transporte y Movilidad.	No. de Secretaría de Transporte y Movilidad creadas	0	1

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.3	Mantener en un 5% los incidentes de desacato	Porcentaje de incidentes de desacato	4.9%	5%

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.3.1	Formular la Estrategia territorial “familia núcleo vital y seguro”	No. De estrategias formuladas	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

A.3.2	Implementar nuevas estrategias de prevención para las diferentes formas de violencia	No. De Estrategias implementadas	5	10
A.3.3	Realizar acciones de Prevención y reducción del trabajo infantil	Nº de acciones realizadas	1	2

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
A.4	Aumentar en un 50% el número de personas atendidas por año en el programa de casas de justicia	No de atenciones realizadas	7357	11035

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
A.4.1	Fortalecer la atención, desarrollo y funcionamiento del programa casas de justicia.	No. De acciones fortalecidas	0	1
A.4.2	Implementar acciones para promover los mecanismos de solución de conflictos	No. De acciones implementadas	1	3
A.4.3	Formular estrategias para promover el respeto por los derechos humanos a la comunidad	No. De estrategias formuladas	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

B.TOCANCIPA GESTIONA SUS RIESGOS: Objetivo: Fortalecer el sistema de gestión del riesgo que permita la atención oportuna de los riesgos de manera integral.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
B.1	Mejorar la atención integral de gestión del riesgo a través de estrategias de prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres.	No. de estrategias realizadas	4	6

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
B.1.1	Realizar Estudio de Amenaza, vulnerabilidad y caracterización del riesgo de desastres en el Municipio de Tocancipá.	Estudio de Amenaza, vulnerabilidad y categorización del riesgo de desastres realizado	0	1
B.1.2	Actualizar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo del Municipio de Tocancipá.	Plan Municipal para la Gestión del Riesgo actualizado.	1	1
B.1.3	Desarrollar estrategias para la operatividad del sistema de gestión del riesgo del Municipio	N° de estrategias realizadas	2	4
B.1.4	Implementar el Puesto de Mando Unificado con línea 123 de emergencias en el Municipio	PMU con línea 123 implementado	0	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

B.1.5	Reubicar familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable	% de avance en el proceso de reubicación de las familias	0	50%
B.1.6	Garantizar la atención integral a las situaciones de emergencia y/o desastres.	% de situaciones atendidas	0	100%

C.DESARROLLO COMUNITARIO: Objetivo: Generar condiciones para el desarrollo comunitario bajo un enfoque de participación activa en la planificación y la gestión. Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con las siguientes metas de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
C.1	Ampliar en un 10% la participación de la población del municipio en los programas comunitarios	Población ampliada	13.959	15.355

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
C.1.1	Mantener el programa de fortalecimiento y apoyo al 100% de las Juntas de Acción Comunal	Nº de JAC´s que son objeto de apoyo y fortalecimiento	32	32
C.1.2	Ampliar a 5 las campañas de cultura ciudadana en el municipio	Campañas ampliadas	4	5



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

D.FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: Objetivo: Adecuar la infraestructura tecnológica y organizacional de la administración municipal para mejorar la operatividad y el servicio a la comunidad.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR RESULTADO	DE LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.1	Mejorar la infraestructura tecnológica y organizacional a través de la implementación de planes y acciones	No. de estrategias, planes y acciones implementados	1	4

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.1.1	Modernizar e implementar la organización administrativa	Modernización administrativa realizada	1	1
		Implementar de la modernización administrativa	1	1
D.1.2	Desarrollar acciones para fortalecer la infraestructura tecnológica y equipamiento de oficinas del Municipio	No. Acciones implementadas	0.5	1
		No. Oficinas equipadas y/o dotadas	0.7	1
D.1.3	Desarrollar acciones para fortalecer e implementar la	N° de acciones implementadas	0.5	1



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

	gestión documental			
D.1.4	Elaborar e implementar el Plan de Capacitación	Plan de capacitación elaborado	1	4
		Plan de capacitación implementado	1	4
D.1.5	Elaborar e implementar el Plan de Bienestar Social Laboral, Estímulos, e Incentivos para los Servidores Públicos	Plan de Bienestar Social elaborado	1	4
		Plan de Bienestar Social implementado	1	4
D.1.6	Elaborar e Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo elaborado	0.5	1
		Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado	0.5	1
D.1.7	Depurar los inventarios de bienes muebles e inmuebles municipales, articulado con el proceso de saneamiento contable	N° de inventarios depurados	0	1

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.2	Implementar el Plan de Medios en el Municipio	Plan Implementado	0	1

Para su cumplimiento se contemplan los siguientes productos:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.2.1	Implementar el Plan de Medios y de estrategias de comunicación de la Administración Municipal	Plan implementado	0	1
D.2.2	Implementar el programa de participación en procesos comunicativos	Programa Implementado	0	1

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
D.3	Mantener el Sistema Integrado de Calidad MECI	Sistema Integrado de Calidad Mantenido	1	1

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
D.3.1	Mantener la certificación de calidad NTCGP1000 e ISO 9001	Certificación mantenida	1	1
D.3.2	Sensibilizar al 100 % de los funcionarios sobre el Sistema Integrado de Calidad	Funcionarios Capacitados	198	230

E. ESTRATEGIAS TRIBUTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PDM: Objetivo: Implementar mecanismos para garantizar el adecuado financiamiento y viabilidad del plan de desarrollo municipal.

Los efectos a alcanzar con el logro de este objetivo se medirán con la siguiente meta de resultado:



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Cód.	RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE 2015	META DE RESULTADO
E.1	Implementación de mecanismos de financiación del Plan de Desarrollo	No. de mecanismos implementados	85.957	97.991

Los resultados esperados para esta meta serán alcanzados por medio de las siguientes metas de producto:

Cód.	Productos asociados al programa	Indicador meta de Producto	Línea base	Meta
E.1.1	Actualizar el estatuto tributario municipal	Estatuto tributario actualizado	1	1
E.1.2	Implementar el programa de fiscalización tributaria	Programa de fiscalización implementados	0	1
E.1.3	Recuperar la cartera morosa de los impuestos, tasas y contribuciones a través de un proceso administrativo coactivo efectivo	Reducción de la cartera morosa (en millones de pesos)	3500	1500
E.1.4	Implementar estrategias para optimizar el recaudo de los impuestos, tasas y contribuciones	No. De estrategias implementadas	1	1
E.1.5	Implementar normas contables, fiscales y financieras	Normas Implementadas	0	1
E.1.6	Realizar campañas de cultura de pago de los impuestos, tasas y contribuciones	Campañas realizadas	2	3



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

ARTICULO 18.- COMPROMISO REGIONAL: El Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá Para La Vigencia 2016 – 2019 “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”, propende por la concreción de alianzas estratégicas con municipios de la región para apalancar proyectos de orden provincial, regional o nacional, buscando con ello contribuir al desarrollo de la región, involucrando de manera transversal cada uno de los cuatro ejes anteriores con la concurrencia y subsidiaridad de otras entidades territoriales con intereses comunes y en relación con el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Desarrollo Nacional, la Agenda de Competitividad, la Agenda de Ciencia y Tecnología, la Región - Capital entre otros.

Además, pretende sumar esfuerzos y recursos a nivel Provincial, Departamental, Regional, nacional e internacional para programas, proyectos y macroproyectos y de desarrollo común en beneficio de la comunidad, el medio ambiente, la economía y el ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 19.- MACROPROYECTOS: Con la dinámica regional, el municipio podrá vincularse a macroproyectos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento estratégico en el departamento, abriendo las puertas a oportunidades de desarrollo de potencialidades hacia y fuera del territorio.

TÍTULO II

CAPITULO I

VICTIMAS

ARTICULO 20.- ATENCIÓN A VICTIMAS

Es preciso considerar en primera instancia quienes hacen parte de la población víctima de acuerdo a la Ley 148 de 2001,

Artículo 3: “se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

También son víctimas el conyugue, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y del relación familiar que pueda existir entre el autor de la víctima.”

Conforme lo expresado la ley, la población identificada como víctima en el municipio, corresponde principalmente a personas que han ingresado al municipio en situación de desplazamiento por violencia.

Por tal motivo, es de vital importancia para la comunidad y la administración de TOCANCIPA, implementar programas específicos para la atención de víctimas de la violencia, por medio de los cuales sea posible superar las condiciones de vulnerabilidad propias de quienes han presenciado y experimentado de forma directa las consecuencias del conflicto armado interno. Es así como el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 “*Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección*”, incluye líneas estratégicas orientadas a dar lugar a la solución de esta problemática a nivel del sujeto y de la sociedad de forma integral y permanente.

MARCO LEGAL

Ley 1448 de 2011.- *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.”*

La Ley de Víctimas tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de quienes son víctimas de acuerdo al artículo 3 de la misma norma, esto dentro de un marco de justicia transicional que posibilite el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Generalidades:

- Define y reconoce los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral.
- Contribuye al proceso de reconciliación y la paz nacional.
- Garantiza la igualdad real y efectiva de las víctimas mediante la adopción de medidas especiales de protección
- Sienta las bases para la implementación de una política pública para Atención y Reparación Integral a las víctimas.
- Se implementa por el Estado para garantizar los derechos de las víctimas

Artículo 28. Derechos de las víctimas

Las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:

1. Derecho a la verdad, justicia y reparación.
2. Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
6. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
7. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se halla dividido el núcleo familiar.
8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Decreto 4800 de 2011.- *“Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”*

Este decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

Adicionalmente, indica sobre la operatividad del Registro Único de Víctimas, las formas de manejo de información, procedimientos, criterios de evaluación entre otros aspectos fundamentales para el correcto uso de esta herramienta. Se rige por los siguientes principios:

- ✓ Principio de favorabilidad.
- ✓ Principio de buena fe.
- ✓ Principio de prevalencia del derecho sustancial propio del estado social de derecho.
- ✓ Principio de participación conjunta.
- ✓ Derecho a la confianza legítima.
- ✓ Derecho a un trato digno.
- ✓ Hábeas data.

CAPITULO II

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 21.- MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.- En el municipio de TOCANCIPA, si bien el tema de mujer ha sido trabajado por las últimas administraciones municipales la construcción de Políticas Públicas de las Mujeres ha estado por fuera de la agenda local, sin embargo las mujeres poco a poco han ido identificando sus necesidades e intereses y planteando propuestas encaminadas a superar la discriminación, exclusión y violencias que se ejercen contra ellas.

El municipio de TOCANCIPA está marcado por relaciones intrafamiliares y comunitarias centradas en la autoridad masculina, situación evidente no solo en temas como violencia intrafamiliar, sino en la participación política de la mujer, que es muy baja en el caso del Concejo Municipal, órgano principal de participación política y social y en el caso de las juntas de acción comunal con presidencias



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

ocupadas solo en un 26%, por el género femenino. Un elemento adicional lo constituye el alto porcentaje de mujeres cabeza de familia, lo cual implica una mayor vulnerabilidad en las dinámicas socio económico familiares y frente a círculos de violencia determinados, igualmente se incrementa el riesgo de vulnerabilidad con el aumento de mujeres adolescentes embarazadas en los últimos años.

Es menester responder a las políticas internacionales para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la erradicación de la violencia contra la mujer y la disminución de la pobreza que afecta especialmente a la mujer rural, Incentivar la participación de las mujeres en todas las escalas de la esfera pública y en respuesta a sus necesidades y problemáticas como sujetos activos en temas como derechos sexuales y reproductivos y los relacionados con su desarrollo socioeconómico.

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”* es una oportunidad para la búsqueda de la Equidad de Género en el municipio cuyo objetivo es avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la promoción de igualdad de oportunidades en el desarrollo cultural, deportivo, económico, la lucha para erradicar las violencias ejercidas en su contra y la promoción de su participación política y comunitaria.

CAPITULO III

PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, POSTCONFLICTO Y SENTENCIA RIO BOGOTÁ

ARTICULO 22.-PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, constituye el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal orientado a la primera infancia, niñez y adolescencia. La garantía de los derechos, es relevante para el desarrollo de ésta población e indispensable para elevar su calidad de vida. En el proceso hacia la universalización del ejercicio de los derechos, bajo los ideales de equidad e inclusión social, es condición indispensable respetar la riqueza étnica y cultural del municipio.

PRIMERA INFANCIA



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 –
2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y
PROYECCIÓN””**

En este momento de curso de vida el municipio de Tocancipá cuenta con un total de 3949 personas, siendo el 49.54% niñas y el 50.46% niños. Es de resaltar que el municipio cuenta con el programa de hogares comunitarios a cargo de la secretaría de Desarrollo e Integración Social que tiene como visión promover la educación inicial en los usuarios, igualmente en este curso de vida está la educación formal: pre jardín, jardín y transición

INFANCIA

En este momento de curso de vida el municipio de Tocancipá cuenta con un total de 4.038 personas, siendo el 48.53% niñas y el 51.46% niños. Es de resaltar que el municipio se cuenta con diversos programas sociales, educativos, culturales y recreativos para esta población, mediante los cuales se busca fortalecer la garantía de derechos de este grupo poblacional.

ADOLESCENCIA

En el municipio de Tocancipá se cuenta con un total de población en este momento de curso de vida de 4.017 personas, siendo 1.978 mujeres y 2.039 hombres y equivale al 12.2% de la población de acuerdo con las proyecciones DANE. Para el análisis de la situación de esta población se cuenta con las siguientes realizaciones:

POSTCONFLICTO

En un ambiente de democracia y dignidad, como municipio somos conscientes que las conflictividades se deben tramitar por vías no violentas y que ellas son un activo para el cambio social. Es así, que entendemos el postconflicto como una fase de transición que sigue a los acuerdos de paz, en la cual, el desafío más importante es poner en marcha las transformaciones requeridas para que la violencia con connotaciones políticas no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano avance en su capacidad para controlar y combatir la violencia derivada del crimen organizado, por ello se ha planteado como meta de este plan de desarrollo adoptar estrategias para la atención al postconflicto.

CAPITULO IV
SENTENCIA RÍO BOGOTÁ



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

ARTÍCULO 23.-SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

Teniendo en cuenta que el fallo del Consejo de Estado declara la responsabilidad de entidades públicas y particulares en la preservación del río Bogotá, fija el plan de saneamiento y determina el destino de los recursos ambientales. Para el municipio es una prioridad La descontaminación del río para lo cual en el presente plan de desarrollo incluye un programa específico para el cumplimiento de las 23 órdenes de la Sentencia.

TÍTULO III

ARTICULO 24.- PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con el enfoque de Gerencia para resultados este plan muestra la capacidad de generar resultados y transformaciones visibles en el desarrollo de la población, además de permitir proceso de rendición de cuentas, que conlleven al seguimiento del logro de metas de producto y de resultado que se proponen.

Para hacer el proceso de seguimiento y evaluación se tendrá en cuenta además del marco del Plan indicativo, que evidencia el cumplimiento de metas físicas y financieras; los planes de acción trimestrales con seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas, tanto de producto como de resultado.

ARTÍCULO 25.- EVALUACIÓN: El Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”*, tal como está formulado, es medible y evaluable y contará con la participación de la comunidad a través del consejo territorial de Planeación y la rendición de cuentas

ARTÍCULO 26.- PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 *“Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”*, Se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años.

ARTÍCULO 27.- PLANES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Con el fin de garantizar la gerencia para resultados el Sr. Alcalde Municipal en coordinación con la Secretaria de Planeación Municipal, reportará de manera

Página 75 de 80



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

trimestral los avances del cumplimiento de metas a través de los Planes de Acción.

ARTÍCULO 28.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: Los recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo depende de la implementación de las acciones planteadas en las estrategias financieras del plan y la gestión de cada una de las secretarías del Municipio comprometidas con el desarrollo de sus metas. Si los ingresos proyectados no alcanzan los niveles establecidos, el municipio ajustara el plan de inversiones a través del marco fiscal de mediano plazo y los presupuestos anuales, con base en la capacidad de ejecución de las secretarías.

ARTÍCULO 29.- DE LAS GESTIONES DE RECURSOS, BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PDM: Para la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá, se hace necesario que la administración municipal realice gestión de recursos, bienes y servicios ante entes externos a la Alcaldía. Para esto, la Oficina de Planeación del municipio, debe brindar asesoría y apoyo técnico a las dependencias de la Administración para la formulación de proyectos de financiación o cofinanciación para su presentación ante diferentes entes estatales del nivel regional, departamental, nacional o internacional, así como ante organizaciones públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, que le permitan dar cumplimiento a sus metas.

Además de la presentación de proyectos de cofinanciación, la Alcaldía podrá establecer convenios interadministrativo y alianzas estratégicas con entes públicos o privados nacionales y/o internacionales, para la ejecución de acciones derivadas del Plan.

Cuando la ejecución de un proyecto requiera de la prestación de servicios profesionales, se podrá gestionar practicantes de universidades, institutos técnicos y SENA para apoyar la ejecución de las mismas. De igual manera, se podrá gestionar ante las instituciones educativas de bachillerato público y privado, estudiantes de trabajo social para el apoyo o colaboración en la ejecución de actividades y proyectos de baja complejidad.

Así mismo se podrán desarrollar alianzas con el sector productivo municipal para el desarrollo de proyectos de responsabilidad social empresarial para la ejecución de algunos aspectos del plan, que resulten de interés y beneficio para tales empresas.



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

Igualmente se podrá gestionar el comodato, la donación, préstamo o alquiler de bienes o infraestructuras ante entidades públicas y privadas para el desarrollo de las actividades del plan, así como el desarrollo de procesos de Asociación Público Privada, para aquellos proyectos que tal figura lo permita.

Se podrá gestionar igualmente recursos de cooperación internacional ante embajadas para la ejecución de proyectos de interés para las mismas. La administración municipal debe además, conocer los planes de desarrollo departamental y nacional para gestionar recursos de inversión ante tales niveles, que permitan la financiación total o parcial de proyectos del Plan. Cuando un proyecto o actividad impliquen participación comunitaria, se puede acudir a las JAC's para brindar apoyo comunitario en su ejecución.

Se deberá tener en cuenta que actualmente nos encontramos en la sociedad de la información y de las Tics y que mucha información, software, servicios y documentación, hoy, se obtienen a menores costos o en su defecto gratuitamente en la internet, por lo que resultaría inadecuado adquirir documentos, libros, textos, software, servicios o información que actualmente se encuentra disponible a bajos o nulos costos on line.

Finalmente se deben consultar los manuales y guías del Departamento de Planeación Nacional relacionadas con las fuentes de financiación de proyectos de inversión pública para la gestión de recursos, así como el Manual de Oferta Institucional que estipula los diferentes servicios que prestan los diferentes entes estatales que puedan ser útiles para la ejecución del Plan.

También se deben consultar las páginas Web de las diferentes entidades del estado en búsqueda de ofertas, convocatorias o procesos que impliquen la consecución de recursos, bienes o servicios para la ejecución del Plan.

Otra de las estrategias que se podrán utilizar, es el desarrollo de Contratos Plan, los cuales tienen como objeto el lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional y a las Corporaciones Autónomas Regionales, Suscribir Contratos Plan con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos Territoriales.

Otra fuente importante de recursos a integrar, son los pertenecientes al Sistema General de Regalías SGR, el cual es un esquema de coordinación entre las



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

entidades territoriales y el gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Otros recursos, son los que se distribuyen a través de Asignaciones Directas y de los Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR.

Todos los recursos del SGR financian proyectos de inversión presentados por la entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET.

Una fuente de recursos adicional a integrar, son las asociadas a generación de ingresos por valorización. El impuesto de valorización, establecido por el artículo 3° de la Ley 25 de 1921 es entendido como una “contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de interés público local”.

El establecimiento, la distribución y el recaudo de la contribución de valorización se harán por la respectiva entidad nacional, departamental o municipal que ejecuten las obras, y el ingreso se invertirá en la construcción de las mismas obras o en la ejecución de otras obras de interés público que se proyecten por la entidad correspondiente.

Los recursos provenientes de la participación en plusvalía, determinados en la Ley 388 de 1997, que generen las acciones normativas y urbanísticas de la administración, son también una fuente importante para la financiación de proyectos de vivienda e infraestructura.

La obligación legal que le asiste a toda empresa constructora que desarrolle proyectos de vivienda en suelo con tratamiento de desarrollo y en suelo de expansión urbana, de destinar el 20% del área útil para la construcción de VIP, o la compensación en dinero de esta obligación, constituye un fuente importante del



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

financiamiento del proyecto de vivienda propuesto por este plan de desarrollo, por lo que se deberán adelantar las acciones necesarias para su recaudo.

Por otra parte los recursos que se puedan obtener vía empréstito, podrán ser utilizados para alcanzar los objetivos planteados en el presente plan de desarrollo, en el momento que la administración considere oportuno, sin sobrepasar la capacidad de endeudamiento del municipio.

Finalmente, las Asociaciones Público Privadas, reglamentadas por la Ley 1508 de 2012 son un instrumento de vinculación de Capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia, riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

Por último, es necesario considerar La Ley 489 de 1998 en su artículo 97, que brinda en las empresas de economía mixta, otro mecanismo de financiación estatal, ya que las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Todo lo enunciado anteriormente son herramientas de financiación que podrán usar todas las dependencias responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo para la financiación y cofinanciación del mismo.

ARTÍCULO 30.- FINANCIACION DEL PLAN: para la correcta ejecución del plan de desarrollo se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

1. Cuadro 1. Proyección financiera (anexo).
2. Cuadro 2. Distribución de los recursos por ejes estratégicos (Anexo).

ARTÍCULO 31.- Facúltese al Alcalde Municipal de Tocancipá para hacer la Armonización Municipal, en la cual se harán los ajustes necesarios de ingresos y gastos de la vigencia 2016. Las anteriores facultades serán protempore con base en el artículo 313 numeral 3 de la constitución política de Colombia por un término



ACUERDO No 05 DE 2016
(Mayo 28 de 2016)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 “TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN””

de dos (02) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 32.-VIGENCIA: El presente Acuerdo y sus anexos rigen a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Recinto del Concejo Municipal de Tocancipá, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016). Después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Primera de la Planeación, los Servicios Públicos y el Uso del Suelo los días cuatro, cinco y seis (04,05 y 06) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), y segundo debate en plenaria los días diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho (10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28) de mayo de dos mil dieciséis (2016).


RONNY MAURICIO RAMIREZ ORTIZ
Presidente


LAURA GÓMEZ REYES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

ANEXOS

PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

PLAN FINANCIERO 2016 - 2019: El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento y la Nación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2016 - 2019

Con el fin de establecer el monto máximo de recursos disponibles para financiar los programas de inversión que se incluyan en el Plan de Desarrollo, se tomó el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
<i>Impuesto Predial Unificado</i>	10.841.001.000	11.370.170.000	12.460.748.000	13.658.991.000
<i>Impuesto de industria y comercio</i>	40.328.563.115	41.898.477.860	43.155.432.526	44.450.095.442
<i>Avisos y tableros</i>	3.131.684.000	3.272.610.000	3.423.150.000	3.587.461.000
<i>Publicidad exterior visual</i>	10.360.350	10.827.000	11.325.000	11.869.000
<i>Impuesto de delineación</i>	1.136.048.000	1.170.129.000	1.205.233.000	1.241.390.000
<i>Sobretasa Bomberil</i>	927.556.955	963.664.991	992.574.948	1.022.352.195
<i>Sobretasa a la gasolina</i>	1.242.823.000	1.280.108.000	1.318.511.000	1.358.066.000
<i>Impuesto de Transporte por Oleoducto y Gasoducto</i>	300.520.000	309.536.000	318.822.000	328.387.000
<i>Estampillas Pro cultura</i>	280.815.000	289.239.000	297.916.000	306.853.000
<i>Impuesto sobre el servicio de alumbrado público</i>	23.616.000	24.324.000	25.054.000	25.806.000
<i>Contribución sobre contratos de obra pública - Fondo de seguridad</i>	1.318.874.000	1.358.440.000	1.399.193.000	1.441.169.000
<i>Ocupacion de Vías</i>	48.062.000	49.504.000	50.989.000	52.519.000

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos:

PREDIAL

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
Impuesto Predial Unificado	10.841.001	11.370.170	12.460.748	13.658.991

Cifras en miles de pesos

En MFMP 2016, con la ejecución real del 2015 (\$10.377.157.775), se proyectó para el año 2016 y 2017 un crecimiento cercano del 5% y para los años 2018 y 2019 un incremento cercano al 10%, lo anterior teniendo en cuenta los alivios tributarios otorgados a raíz de la actualización catastral realizada en 2013 aplicada en 2014; y teniendo como objetivo una recuperación de cartera del 15%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

Para cumplir con esta meta es necesario realizar la siguiente gestión:

- Depurar base de datos
- Realizar procesos de cobro persuasivo y coactivo
- Recuperar cartera en los acuerdos de pago ya establecidos
- Realizar campañas de cultura de pago tributario

INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
Impuesto de Industria y Comercio	40.328.563	41.898.477	43.155.432	44.450.095

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Gerencia Financiera – cifras en miles de pesos

A 31 de diciembre de 2015, muestra un recaudo de \$38.573.266.541, luego el crecimiento proyectado para 2016 fue del 4.55% para alcanzar la suma de \$40.328.563.115. Para 2017 - 2019 se proyectó un crecimiento del 3% teniendo en cuenta el crecimiento esperado del Producto Interno Bruto (crecimiento real de la economía) según los supuestos económicos determinados por Planeación Nacional.

Para alcanzar las metas propuestas es necesario:

- Realizar censo de industria y comercio
- Elaborar programa de fiscalización y cobro
- Depuración base de datos de industria y comercio
- Campañas de cultura de pago

SOBRETASA A LA GASOLINA

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
Sobretasa a la Gasolina Motor	1.242.823	1.280.108	1.318.511	1.358.066

Cifras en miles de pesos

La Sobretasa a la Gasolina y los demás rentas se proyectaron con el mismo crecimiento del ICA (3%), equivalente al crecimiento promedio esperado de la economía según el DNP.

La Administración pretende aumentar el recaudo mediante las siguientes estrategias:

- Fiscalización a minoristas y mayoristas
- Campañas para incentivar el consumo de gasolina en el municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

- Mantener la credibilidad en el consumidor final, a través de inspecciones periódicas a los surtidores para el control de medidas.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

BASE DE ESTIMACIÓN DE GASTOS.- Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, aplicando como límite máximo de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyectó teniendo en cuenta el saldo actual y las condiciones financieras contratadas.

El Monto total de los recursos disponibles para financiar el Plan de Desarrollo Municipal de Tocancipá para la Vigencia 2016 – 2019 “Tocancipá Alta Competitividad con Desarrollo y Proyección”, incluidos los recursos de las entidades descentralizadas, asciende a \$586.852.116.080, según se puede observar en la siguiente tabla:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento y la Nación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

PRESUPUESTO TOTAL POR PROGRAMAS

		EJES	CUATRIENIO
EJE	SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección		TOTAL 2016-2019
1 - SOCIAL	Tocancipá bien educada.		\$ 20,200,000,000
	Salud con atención digna, prioritaria y de calidad.		\$ 27,198,122,484
	Cultura de todos y para todos.		\$ 12,200,000,000
	Deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia		\$ 8,272,000,000
	Atención Integral del Adulto Mayor		\$ 960,000,000
	Primera infancia, infancia y Adolescencia con desarrollo y proyección		\$ 12,244,000,000
	Empoderamiento e inclusión y población LGTBI		\$ 480,000,000
	Víctimas del desplazamiento y conflicto armado		\$ 400,000,000
	Reducción de la Pobreza Extrema		\$ 1,116,000,000
	Capacidades Diferenciales		\$ 960,000,000
TOTAL EJE 1		\$ 84,030,122,484	
EJE	ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección		TOTAL 2016-2019
2 - ECONOMICO	Empleo Digno		\$ 126,448,286
	Emprendimiento y Asociatividad		\$ 1,395,146,092
	Competitividad y desarrollo		\$ 252,896,573
	Ciencia, Tecnología e Innovación		\$ 1,264,482,863
	Desarrollo Agropecuario de alta competitividad		\$ 1,896,724,294
	Desarrollo Turístico de alta competitividad		\$ 421,494,288
	TOTAL EJE 2		\$ 5,357,192,394
EJE	INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS		TOTAL 2016-2019
INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	Infraestructuras Institucionales y Comunitarias		\$ 76,849,938,316
	Plan Vial y Movilidad		\$ 113,358,172,565
	Alumbrado publico, energía y Energías Renovables, Gas, Conectividad y Telecomunicaciones		\$ 5,057,931,450
	Ordenamiento y Gestión del Territorio		\$ 1,400,000,000
	Vivienda		\$ 16,859,771,500
	Tocancipá se prepara para el cambio climatico		\$ 489,367,000
	Agua		\$ 2,892,285,000
	Flora, Fauna,suelo, Minería y gestion de Residuos solidos		\$ 4,805,500,000
	Aire, Ruido y Contaminación Visual		\$ 135,000,000
	Sigam, Praes, Piga y Procedas		\$ 363,500,000
	Sentencia río Bogotá		\$ 5,057,931,450
	Acueducto Alcantarillado y Aseo		\$ 24,616,154,026
	TOTAL EJE 3		\$ 251,885,551,306
EJE	SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE		TOTAL 2016-2019
4 - SEGURIDAD	Seguridad y Justicia		\$ 18,545,748,650
	Tocancipá Gestiona sus riesgos		\$ 1,264,482,863
	Desarrollo Comunitario		\$ 531,082,802
	Fortalecimiento y Equipamento Institucional y sistemas de gestion y control		\$ 7,944,752,695
	TOTAL EJE 4		\$ 28,286,067,010
TOTAL		\$ 369,558,933,195	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

PRESUPUESTO POR EJES Y TOTALES

EJES	CUATRIENIO				
	2016	2017	2018	2019	TOTAL
SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	TOTAL 2016-2019
TOTAL EJE 1	\$ 21,974,529,854	\$ 22,158,858,399	\$ 19,849,638,443	\$ 20,047,095,788	\$ 84,030,122,484
ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	TOTAL 2016-2019
TOTAL EJE 2	\$ 1,271,000,000	\$ 1,315,485,000	\$ 1,361,526,975	\$ 1,409,180,419	\$ 5,357,192,394
INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	TOTAL 2016-2019
TOTAL EJE 3	\$ 57,614,355,612	\$ 60,361,496,156	\$ 62,971,428,520	\$ 70,938,271,019	\$ 251,885,551,306
SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	TOTAL 2016-2019
TOTAL EJE 4	\$ 6,710,901,630	\$ 6,945,783,187	\$ 7,188,885,599	\$ 7,440,496,595	\$ 28,286,067,010
TOTAL	\$ 87,570,787,096	\$ 90,781,622,741	\$ 91,371,479,537	\$ 99,835,043,821	\$ 369,558,933,195

	2016	2017	2018	2019	CUATRIENIO
RP	\$ 49,800,631,679	\$ 51,125,085,518	\$ 52,490,611,847	\$ 53,986,326,869	\$ 207,402,655,913
SGP	\$ 6,595,345,767	\$ 6,666,561,540	\$ 6,740,269,865	\$ 6,816,557,981	\$ 26,818,715,153
SGR	\$ 54,150,612	\$ 56,045,883	\$ 56,045,883	\$ 54,150,612	\$ 220,392,991
OTROS (TASA BOMBERIL, EST PROCULTURA, FONDO DE SOLIDARIDAD, CESIONES...)	\$ 17,889,291,620	\$ 18,494,826,425	\$ 19,121,554,949	\$ 19,770,218,972	\$ 75,275,891,966
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2016	\$ 74,339,419,678	\$ 76,342,519,366	\$ 78,408,482,545	\$ 80,627,254,433	\$ 309,717,676,023
FUNCIONAMIENTO	\$ 23,418,556,190	\$ 24,238,205,657	\$ 25,086,542,855	\$ 25,964,571,855	\$ 98,707,876,556
DEUDA	\$ 8,756,491,826	\$ 9,062,969,040	\$ 9,380,172,956	\$ 9,708,479,010	\$ 36,908,112,832
COFINANCIACIÓN (GESTIÓN)	\$ 13,231,367,418	\$ 14,439,103,375	\$ 12,962,996,992	\$ 19,207,789,387	\$ 59,841,257,172
PLUSVALÍA Y CESIONES	\$ 19,378,007,228	\$ 20,056,237,481	\$ 20,758,205,793	\$ 21,484,742,996	\$ 81,677,193,497
TOTAL	\$ 139,123,842,340	\$ 144,139,034,919	\$ 146,596,401,141	\$ 156,992,637,681	\$ 586,852,116,081

PLAN DE INVERSIONES CORTO PLAZO, AÑO 1 – 2016

EJE	DESCRIPCIÓN	2016						
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2016
1. SOCIAL	SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección							
	Tocancipá bien educada	\$ 3,754,914,325	\$ 1,095,085,675	\$ 200,000,000				\$ 5,050,000,000
	Salud con atención digna, prioritaria y de calidad	\$ 3,533,339,430	\$ 1,053,933,440	\$ 500,000,000			\$ 2,679,256,984	\$ 7,766,529,854
	Cultura de todos y para todos	\$ 1,878,153,364	\$ 934,669,035	\$ 200,000,000			\$ 37,177,601	\$ 3,050,000,000
	Deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia	\$ 717,603,684	\$ 1,146,292,679	\$ 100,000,000			\$ 104,103,637	\$ 2,068,000,000
	Atención Integral del Adulto Mayor	\$ 240,000,000						\$ 240,000,000
	Primera infancia, infancia y Adolescencia con desarrollo y proyección	\$ 1,566,108,662	\$ 1,384,562,012				\$ 110,329,326	\$ 3,061,000,000
	Empoderamiento e inclusión y población LGTBI	\$ 120,000,000						\$ 120,000,000
	Víctimas del desplazamiento y conflicto armado	\$ 100,000,000						\$ 100,000,000
	Reducción de la Pobreza Extrema	\$ 279,000,000						\$ 279,000,000
	Capacidades Diferenciales	\$ 240,000,000						\$ 240,000,000
	TOTAL EJE 1	\$ 12,429,119,465	\$ 5,614,542,841	\$ 1,000,000,000			\$ 2,930,867,548	\$ 21,974,529,854
	2. ECONÓMICO	ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección						
Empleo Digno		\$ 30,000,000						\$ 30,000,000
Emprendimiento y Asociatividad		\$ 231,000,000		\$ 100,000,000				\$ 331,000,000
Competitividad y desarrollo		\$ 60,000,000						\$ 60,000,000
Ciencia, Tecnología e Innovación		\$ 100,000,000		\$ 200,000,000				\$ 300,000,000
Desarrollo Agropecuario de alta competitividad		\$ 368,088,852		\$ 50,000,000			\$ 31,911,148	\$ 450,000,000
Desarrollo Turístico de alta competitividad		\$ 100,000,000						\$ 100,000,000
TOTAL EJE 2		\$ 889,088,852		\$ 350,000,000			\$ 31,911,148	\$ 1,271,000,000
3. INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS							
	Infraestructuras Institucionales y Comunitarias	\$ 12,875,178,237		\$ 838,296,900			\$ 2,218,199,937	\$ 15,931,669,074
	Plan Vial y Movilidad	\$ 16,420,460,768		\$ 7,683,070,518			\$ 2,790,824,326	\$ 26,894,355,612
	Alumbrado público, energía y Energías Renovables, Gas, Conectividad y Telecomunicaciones	\$ 176,384,000		\$ 1,000,000,000			\$ 23,616,000	\$ 1,200,000,000
	Ordenamiento y Gestión del Territorio	\$ 145,849,388			\$ 54,150,612			\$ 200,000,000
	Vivienda	\$ 3,999,944,973					\$ 55,027	\$ 4,000,000,000
	Tocancipá se prepara para el cambio climático						\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
	Agua						\$ 674,581,000	\$ 674,581,000
	Flora, Fauna, suelo, Minería y gestión de Residuos sólidos	\$ 50,000,000		\$ 1,450,000,000				\$ 1,500,000,000
	Aire, Ruido y Contaminación Visual	\$ 22,000,000						\$ 22,000,000
	Sigam, Praes, Pija y Procesas	\$ 103,000,000						\$ 103,000,000
	Sentencia río Bogotá	\$ 706,463,231					\$ 493,536,769	\$ 1,200,000,000
	Acueducto Alcantarillado y Asso		\$ 980,802,926	\$ 510,000,000			\$ 4,347,947,000	\$ 5,838,749,926
	TOTAL EJE 3	\$ 34,499,280,597	\$ 980,802,926	\$ 11,481,367,418	\$ 54,150,612		\$ 10,598,754,059	\$ 57,614,355,612
	4. SEGURIDAD	SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE						
Seguridad y Justicia		\$ 592,661,060		\$ 200,000,000			\$ 3,607,338,940	\$ 4,400,000,000
Tocancipá Gestiona sus Riesgos							\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
Desarrollo Comunitario		\$ 26,000,000		\$ 100,000,000				\$ 126,000,000
Fortalecimiento y Equipamiento Institucional y sistemas de gestión y control		\$ 1,354,481,705		\$ 100,000,000				\$ 1,884,901,630
TOTAL EJE 4	\$ 1,983,142,765		\$ 400,000,000			\$ 4,327,758,865	\$ 6,710,901,630	
TOTAL	\$ 49,800,631,679	\$ 6,595,345,767	\$ 13,231,367,418	\$ 54,150,612		\$ 17,889,291,620	\$ 87,570,787,096	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

PLAN DE INVERSIONES MEDIANO PLAZO, AÑO 2 – 2017

EJE	SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección	2017						Total 2017
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	
1 - SOCIAL	Tocancipá bien educada.	\$ 3,754,914,325	\$ 1,095,085,675	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,050,000,000
	Salud con atención digna, prioritaria y de calidad.	\$ 3,657,006,310	\$ 1,090,821,110	\$ 430,000,000	\$ -	\$ -	\$ 2,773,030,978	\$ 7,950,858,399
	Cultura de todos y para todos.	\$ 1,878,153,364	\$ 934,669,035	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ 37,177,601	\$ 3,050,000,000
	Deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia	\$ 717,603,684	\$ 1,146,292,679	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ 104,103,637	\$ 2,068,000,000
	Atención Integral del Adulto Mayor	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000
	Primera infancia, infancia y Adolescencia con desarrollo y proyección	\$ 1,566,108,662	\$ 1,384,562,012	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,329,326	\$ 3,061,000,000
	Empoderamiento e inclusión y población LGTBI	\$ 120,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000,000
	Victimas del desplazamiento y conflicto armado	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000,000
	Reducción de la Pobreza Extrema	\$ 279,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 279,000,000
	Capacidades Diferenciales	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000
TOTAL EJE 1	\$ 12,552,786,345	\$ 5,651,430,511	\$ 930,000,000	\$ -	\$ -	\$ 3,024,641,542	\$ 22,158,858,399	
2 - ECONOMICO	ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección	2017						Total 2017
	Empleo Digno	\$ 31,050,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,050,000
	Emprendimiento y Asociatividad	\$ 239,085,000	\$ -	\$ 103,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 342,585,000
	Competitividad y desarrollo	\$ 62,100,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62,100,000
	Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 103,500,000	\$ -	\$ 207,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310,500,000
	Desarrollo Agropecuario de alta competitividad	\$ 380,971,962	\$ -	\$ 51,750,000	\$ -	\$ -	\$ 33,028,038	\$ 465,750,000
	Desarrollo Turístico de alta competitividad	\$ 103,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 103,500,000
TOTAL EJE 2	\$ 920,206,962	\$ -	\$ 362,250,000	\$ -	\$ -	\$ 33,028,038	\$ 1,315,485,000	
3 - INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	2017						Total 2017
	Infraestructuras Institucionales y Comunitarias	\$ 13,152,718,506	\$ 215,131,029	\$ 2,106,846,389	\$ -	\$ -	\$ 1,845,181,173	\$ 17,319,877,097
	Plan Vial y Movilidad	\$ 16,995,176,895	\$ -	\$ 7,951,977,986	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,835,658,058
	Alumbrado publico, energia y Energias Renovables, Gas, Conectividad y Telecomunicaciones	\$ 182,557,440	\$ -	\$ 1,035,000,000	\$ -	\$ -	\$ 24,442,560	\$ 1,242,000,000
	Ordenamiento y Gestión del Territorio	\$ 150,954,117	\$ -	\$ 293,000,000	\$ 56,045,883	\$ -	\$ -	\$ 500,000,000
	Vivienda	\$ 4,139,943,047	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,953	\$ 4,140,000,000
	Tocancipá se prepara para el cambio climatico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000
	Agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 713,610,000	\$ 713,610,000
	Flora, Fauna,suelo, Minería y gestion de Residuos solidos	\$ 145,000,000	\$ -	\$ 950,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,095,500,000
	Aire, Ruido y Contaminación Visual	\$ 23,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,000,000
	Sigam, Praes, Piga y Procedas	\$ 79,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,000,000
	Sentencia río Bogotá	\$ 731,189,444	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 510,810,556	\$ 1,242,000,000
	Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ 800,000,000	\$ 395,529,000	\$ -	\$ -	\$ 4,855,322,000	\$ 6,050,851,000
	TOTAL EJE 3	\$ 35,599,539,449	\$ 1,015,131,029	\$ 12,732,853,375	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 10,957,926,419	\$ 60,361,496,156
	4 - SEGURIDAD	SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE	2017					
Seguridad y Justicia		\$ 613,404,197	\$ -	\$ 207,000,000	\$ -	\$ -	\$ 3,733,595,803	\$ 4,554,000,000
Tocancipá Gestiona sus riesgos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310,500,000	\$ 310,500,000
Desarrollo Comunitario		\$ 26,910,000	\$ -	\$ 103,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,410,000
Fortalecimiento y Equipamento Institucional y sistemas de gestion y control		\$ 1,412,238,565	\$ -	\$ 103,500,000	\$ -	\$ -	\$ 435,134,622	\$ 1,950,873,187
TOTAL EJE 4	\$ 2,052,552,762	\$ -	\$ 414,000,000	\$ -	\$ -	\$ 4,479,230,425	\$ 6,945,783,187	
TOTAL	\$ 51,125,085,518	\$ 6,666,561,540	\$ 14,439,103,375	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 18,494,826,425	\$ 90,781,622,741	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

PLAN DE INVERSIONES MEDIANO PLAZO, AÑO 3 – 2018

EJE	SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección	2018						
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2018
1. SOCIAL	Tocancipá bien educada	\$ 3,754,914,325	\$ 1,095,085,675	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,050,000,000
	Salud con atención digna, prioritaria y de calidad	\$ 1,285,001,531	\$ 1,128,999,849	\$ 357,550,000	\$ -	\$ -	\$ 2,870,087,063	\$ 5,641,638,443
	Cultura de todos y para todos	\$ 1,878,153,364	\$ 934,669,035	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ 37,177,601	\$ 3,050,000,000
	Deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia	\$ 717,603,684	\$ 1,146,292,679	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ 104,103,637	\$ 2,068,000,000
	Atención Integral del Adulto Mayor	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000
	Primera infancia, infancia y Adolescencia con desarrollo y proyección	\$ 1,566,108,662	\$ 1,384,562,012	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,329,326	\$ 3,061,000,000
	Empoderamiento e inclusión y población LGTBI	\$ 120,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000,000
	Víctimas del desplazamiento y conflicto armado	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000,000
	Reducción de la Pobreza Extrema	\$ 279,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 279,000,000
	Capacidades Diferenciales	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000
TOTAL EJE 1	\$ 10,180,781,566	\$ 5,689,609,250	\$ 857,550,000	\$ -	\$ -	\$ 3,121,697,627	\$ 19,849,638,443	
2. ECONOMICO	ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección	2018						
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2018
	Empleo Digno	\$ 32,136,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,136,750
	Emprendimiento y Asociatividad	\$ 247,452,975	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 354,575,475
	Competitividad y desarrollo	\$ 64,273,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,273,500
	Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 107,122,500	\$ -	\$ 214,245,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,367,500
	Desarrollo Agropecuario de alta competitividad	\$ 394,305,980	\$ -	\$ 53,561,250	\$ -	\$ -	\$ 34,184,020	\$ 482,051,250
Desarrollo Turístico de alta competitividad	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,122,500	
TOTAL EJE 2	\$ 952,414,205	\$ -	\$ 374,928,750	\$ -	\$ -	\$ 34,184,020	\$ 1,361,526,975	
3. INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	2018						
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2018
	Infraestructuras institucionales y Comunitarias	\$ 16,025,492,686	\$ 615	\$ 33,296,026	\$ -	\$ -	\$ 1,741,088,103	\$ 17,799,877,430
	Plan Vial y Movilidad	\$ 17,590,008,086	\$ -	\$ 8,230,297,216	\$ -	\$ -	\$ 2,989,600,789	\$ 28,809,906,090
	Alumbrado público, energía y Energías Renovables, Gas, Conectividad y Telecomunicaciones	\$ 188,946,950	\$ -	\$ 1,071,225,000	\$ -	\$ -	\$ 25,298,050	\$ 1,285,470,000
	Ordenamiento y Gestión del Territorio	\$ 150,954,117	\$ -	\$ 293,000,000	\$ 56,045,883	\$ -	\$ -	\$ 500,000,000
	Vivienda	\$ 4,284,841,054	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,946	\$ 4,284,900,000
	Tocancipá se prepara para el cambio climático	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 171,367,000	\$ 171,367,000
	Agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 749,291,000	\$ 749,291,000
	Flora, Fauna, suelo, Minería y gestión de Residuos sólidos	\$ 115,500,000	\$ -	\$ 1,474,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,590,000,000
	Aire, Ruido y Contaminación Visual	\$ 44,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000,000
	Sigam, Praes, Piga y Procedas	\$ 76,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,500,000
	Sentencia río Bogotá	\$ 756,781,075	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 528,688,925	\$ 1,285,470,000
	Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ 1,050,660,000	\$ 199,710,000	\$ -	\$ -	\$ 5,124,277,000	\$ 6,374,647,000
	TOTAL EJE 3	\$ 39,233,023,968	\$ 1,050,660,615	\$ 11,302,028,242	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 11,329,669,813	\$ 62,971,426,520
4. SEGURIDAD	SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE	2018						
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros	Total 2018
	Seguridad y Justicia	\$ 634,873,344	\$ -	\$ 214,245,000	\$ -	\$ -	\$ 3,864,271,656	\$ 4,713,390,000
	Tocancipá Gestiona sus riesgos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,367,500	\$ 321,367,500
	Desarrollo Comunitario	\$ 27,851,850	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,974,350
Fortalecimiento y Equipamiento Institucional y sistemas de gestión y control	\$ 1,461,666,914	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ 450,364,334	\$ 2,019,153,749	
TOTAL EJE 4	\$ 2,124,392,108	\$ -	\$ 428,490,000	\$ -	\$ -	\$ 4,636,003,490	\$ 7,188,885,599	
TOTAL	\$ 52,490,611,847	\$ 6,740,269,865	\$ 12,962,396,992	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 19,121,554,949	\$ 91,371,479,537	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

PLAN DE INVERSIONES MEDIANO PLAZO, AÑO 4 – 2019

EJE	SOCIAL: Desarrollo Social con alta competitividad y proyección	2018						Total 2018	
		RP	SGP	Cofinanciación	SGR	Crédito	Otros		
1 - SOCIAL	Tocancipá bien educada.	\$ 3,754,914,325	\$ 1,095,085,675	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,050,000,000	
	Salud con atención digna, prioritaria y de calidad.	\$ 1,285,001,531	\$ 1,128,998,849	\$ 357,550,000	\$ -	\$ -	\$ 2,870,087,063	\$ 5,641,638,443	
	Cultura de todos y para todos.	\$ 1,878,153,364	\$ 934,669,035	\$ 200,000,000	\$ -	\$ -	\$ 37,177,601	\$ 3,050,000,000	
	Deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia	\$ 717,603,684	\$ 1,146,292,679	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ 104,103,637	\$ 2,068,000,000	
	Atención Integral del Adulto Mayor	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000	
	Primera infancia, infancia y Adolescencia con desarrollo y proyección	\$ 1,566,108,662	\$ 1,384,562,012	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,329,326	\$ 3,061,000,000	
	Empoderamiento e inclusión y población LGTBI	\$ 120,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000,000	
	Víctimas del desplazamiento y conflicto armado	\$ 100,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000,000	
	Reducción de la Pobreza Extrema	\$ 279,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 279,000,000	
	Capacidades Diferenciales	\$ 240,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,000,000	
TOTAL EJE 1	\$ 10,180,781,566	\$ 5,689,609,250	\$ 857,550,000	\$ -	\$ -	\$ 3,121,697,627	\$ 19,849,638,443		
2 - ECONOMICO	ECONÓMICO: Desarrollo Económico con alta competitividad y proyección	2018						Total 2018	
	Empleo Digno	\$ 32,136,750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,136,750	
	Emprendimiento y Asociatividad	\$ 247,452,975	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 354,575,475	
	Competitividad y desarrollo	\$ 64,273,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,273,500	
	Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 107,122,500	\$ -	\$ 214,245,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,367,500	
	Desarrollo Agropecuario de alta competitividad	\$ 394,305,980	\$ -	\$ 53,561,250	\$ -	\$ -	\$ 34,184,020	\$ 482,051,250	
	Desarrollo Turístico de alta competitividad	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107,122,500	
	TOTAL EJE 2	\$ 952,414,205	\$ -	\$ 374,928,750	\$ -	\$ -	\$ 34,184,020	\$ 1,361,526,975	
	3 - INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	2018						Total 2018
		Infraestructuras Institucionales y Comunitarias	\$ 16,025,492,686	\$ 615	\$ 33,296,026	\$ -	\$ -	\$ 1,741,088,103	\$ 17,799,877,430
Plan Vial y Movilidad		\$ 17,590,008,086	\$ -	\$ 8,230,297,216	\$ -	\$ -	\$ 2,989,600,789	\$ 28,809,906,090	
Alumbrado publico, energía y Energías Renovables, Gas, Conectividad y Telecomunicaciones		\$ 188,946,950	\$ -	\$ 1,071,225,000	\$ -	\$ -	\$ 25,298,050	\$ 1,285,470,000	
Ordenamiento y Gestión del Territorio		\$ 150,954,117	\$ -	\$ 293,000,000	\$ 56,045,883	\$ -	\$ -	\$ 500,000,000	
Vivienda		\$ 4,284,841,054	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,946	\$ 4,284,900,000	
Tocancipá se prepara para el cambio climático		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 171,367,000	\$ 171,367,000	
Agua		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 749,291,000	\$ 749,291,000	
Flora, Fauna, suelo, Minería y gestion de Residuos sólidos		\$ 115,500,000	\$ -	\$ 1,474,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,590,000,000	
Aire, Ruido y Contaminación Visual		\$ 44,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,000,000	
Sigam, Praes, Piga y Procedas	\$ 76,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,500,000		
Sentencia río Bogotá	\$ 756,781,075	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 528,688,925	\$ 1,285,470,000		
Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ 1,050,660,000	\$ 199,710,000	\$ -	\$ -	\$ 5,124,277,000	\$ 6,374,647,000		
TOTAL EJE 3	\$ 39,233,023,968	\$ 1,050,660,615	\$ 11,302,028,242	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 11,329,669,813	\$ 62,971,428,520		
4 - SEGURIDAD	SEGURIDAD, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SON CON LA GENTE Y POR LA GENTE	2018						Total 2018	
	Seguridad y Justicia	\$ 634,873,344	\$ -	\$ 214,245,000	\$ -	\$ -	\$ 3,864,271,656	\$ 4,713,390,000	
	Tocancipá Gestiona sus riesgos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,367,500	\$ 321,367,500	
	Desarrollo Comunitario	\$ 27,851,850	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,974,350	
	Fortalecimiento y Equipamento Institucional y sistemas de gestion y control	\$ 1,461,666,914	\$ -	\$ 107,122,500	\$ -	\$ -	\$ 450,364,334	\$ 2,019,153,749	
TOTAL EJE 4	\$ 2,124,392,108	\$ -	\$ 428,490,000	\$ -	\$ -	\$ 4,636,003,490	\$ 7,186,885,599		
TOTAL	\$ 52,490,611,847	\$ 6,740,269,865	\$ 12,962,996,992	\$ 56,045,883	\$ -	\$ 19,121,554,949	\$ 91,371,479,537		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Concejo Municipal

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 05 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019" *"TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN"*; surtió los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Primera de la Planeación, los Servicios Públicos y el Uso del Suelo los días cuatro, cinco y seis (04,05 y 06) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), y segundo debate en plenaria los días diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho (10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Dada en el municipio de Tocancipá a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).


LAURA GÓMEZ REYES
Secretaria Concejo Municipal



República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá



Hoy 15 de Junio de 2016, se recibió en esta oficina el, ACUERDO No.05 DE MAYO 28 DE 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPA PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN" proveniente del Honorable Concejo Municipal de Tocancipá. Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

JENNY LORENA PINZÓN

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

Despacho del Alcalde Municipal de Tocancipá

Visto el anterior informe Secretarial, hoy 15 de Junio de 2016, se sanciono el ACUERDO No.05 DE MAYO 28 DE 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOCANCIPA PARA LA VIGENCIA 2016 – 2019 TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCIÓN" envíese copia al Despacho del Señor Gobernador de Cundinamarca, Oficina Jurídica para su revisión legal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Proyecto: Jenny Lorena Pinzón
Revisó: Nelson Suarez Poveda